



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y**

**ADMINISTRATIVAS.**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro  
y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del  
distrito de Iquitos, 2015”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**

**DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

Bach. Ruiz Paima Sandra Mariela

**ASESOR**

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

**IQUITOS – PERÚ**

2016

## **1. TÍTULO DE TESIS**

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”.

**HOJA DE FIRMA DE JURADO**

.....  
**Mg. CPCC. SILVIA VIRGINIA MONTOYA TORRES**  
**PRESIDENTE**

.....  
**Mg. CPCC. AQUILES WENINGER PEÑA GORDILLO**

**SECRETARIO**

.....  
**Mg. CPCC. PERCY LORENZO DIAZ ODICIO**  
**MIEMBRO**

.....  
**Mg. CPCC. ROMEL AREVALO PEREZ**  
**ASESOR**

## **HOJA DE AGRADECIMIENTO Y/O DEDICATORIA**

### **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar a Dios por ser mi camino y fortaleza ya que día a día me ha dado sabiduría para poder sobrellevar las cosas buenas y malas. Guiado por el camino de la felicidad hasta ahora; en segundo lugar a cada uno de los que son parte de mi vida mis padres, a mis hermanos y a mi esposo; por siempre haberme ayudado y llevado hasta donde estoy ahora. Por mi asesor del proyecto quien nos ayudó en todo momento.

**Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel**

### **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de tesis a mis padres, hijo y esposo. A mis queridos padres Janeth y Antonio por su apoyo incondicional y fuerza para ser mejor. A mi hijo Gael que me dio fuerza para seguir alcanzando metas las cuales me he propuesto y por su amor que es lo más valioso. A mi esposo por el gran amor que me da.

**Jhanet Mercedes Paima Falcon**

## RESUMEN Y ABSTRACT

### RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015. El diseño de la investigación fue no experimental, retrospectivo, correlacional y de nivel cuantitativo. Como resultado se obtuvo de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015 encuestadas se establece que el 77.78% (7) de los representantes de las micro empresas tienen entre 18 a 35 años de edad; el 36 años a 40 años el 22.22% (2) el sexo femenino con un 88.89% (8), y por último tenemos un 11.11% (01) de trabajadores que son del sexo masculino, la mayor cantidad cuentan con estudios de primaria completa 11.11% (1), con secundaria completa 33.33% (3), con superior no universitaria completa 55.56% (5), tenemos la mayor cantidad son convivientes 55.56% (5); EL 33.33% (3) es casado y el 11.11% (1) son divorciados, la mayor cantidad no tienen profesión con un 11.11% (1); luego observamos también que 33.33% (3) son Administradores y el 55.56% (5) son Contadores de profesión, El 77.78% (7) fue que inicio el año 2015; el 22.22% (2) inicio el 2016, El 100.00% (9) fue en el rubro venta de ropa se dedica las empresas y el 0% en otros rubros, el 55.56% (5) de 4 a 7 trabajadores; luego observamos el 33.33% (3) de 1 a 3 trabajadores, y por último tenemos el 11.11% (1) de 8 a 12 trabajadores, El 100.00% (12) fue en el rubro de formalidad; el 0% son informales, : El 88.89% (8) fue que conocen las leyes y 11.11% (1) no conocen las leyes tributarias ,El 88.89% (8) fue en el rubro que conocen las leyes del IR; el 11.11% (1) no conocen las leyes, El 88.89% (8) fue en el rubro pagaron el IR; el 11.11% (1) no pagaron, El

efecto del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro de bueno; el 0% malo, El 100.00% (9) fue en el rubro que paga adelantado; y el 0% paga fin de año, El de acuerdo con el porcentaje del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 66.67% (6) fue en el rubro de que si están de acuerdo; el 33,33% (3) en el rubro de no está de acuerdo, El 11.11%(1) fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez, El 88.89% (8) fue en el rubro si tienen crédito; el 11.11%(1) en el rubro de que no tienen crédito, problemas de liquidez en el proceso productivo de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro de que no tienen problemas de liquidez, que el 11.11% (1) fue en el rubro de si tuvieron problemas; el 88.89% (8) en el rubro de no tuvieron problemas, El 22.22% (2) fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78% (8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez, El 22.22% (2) fue en el rubro que si tuvo un significado en la disminución de la liquidez; el 77.78% (7) en el rubro de no tuvo un significado en la disminución de la liquidez.

**Palabra clave:** Impuesto a la renta, liquidez en la MYPE.

### ABSTRACT

The present research had the general objective of identifying and describing the influence of the income tax on the liquidity of the micro and small business sector, clothing sales category of the district of Iquitos, 2015. The research design was non-experimental, Retrospective, correlational and quantitative level. As a result was obtained from the micro and small business sector, clothing sales category of the district of Iquitos, 2015 respondents stated that 77.78% (7) of representatives of

micro enterprises are between 18 to 35 years of age; 36 years of age to 40 years, 22.22% (2) of the female sex, with 88.89% (8), and lastly we have 11.11% (01) of male workers, 11.11% (1), with a full secondary school 33.33% (3), with a higher non-university education (55.56%) (5); 33.33% (3) are married and 11.11% (1) are divorced, the largest number have no profession with 11.11% (1); Then we also note that 33.33% (3) are Administrators and 55.56% (5) are Accountants by profession, 77.78% (7) was started in 2015; 22.22% (2) started in 2016, 100.00% (9) was in the clothing sales business and 0% in other categories, 55.56% (5) of 4 to 7 workers; Then we observed 33.33% (3) of 1 to 3 workers, and lastly we have 11.11% (1) of 8 to 12 workers, 100.00% (12) was in the formality category; 0% are informal; 88.89% (8) were aware of the laws and 11.11% (1) do not know the tax laws, 88.89% (8) was in the area that know the laws of IR; 11.11% (1) do not know the laws, 88.89% (8) was in the item paid the IR; 11.11% (1) did not pay, The effect of IR payment of micro-enterprises we have: 100.00% (9) was in the item of good; 0% bad, 100.00% (9) was in the item that pays in advance; And 0% pay year-end, According to the percentage of IR payment of micro-enterprises we have: 66.67% (6) was in the item that if they agree; 33.33% (3) in the item of disagreement, 11.11% (1) was in the item that if they have liquidity problems; 88.89% (8) in the item that do not have liquidity problems, 88.89% (8) was in the item if they have credit; 11.11% (1) in the item that do not have credit, Liquidity problems in the production process of microenterprises we have: 11.11% (1) was in the item if they have liquidity problems; 88.89% (8) in the item that do not have liquidity problems, that 11.11% (1) was in the item if they had problems; 88.89% (8) in the item had no problems, 22.22% (2) was in the item that if liquidity decreased; 77.78% (8) in the

item that did not decrease liquidity, 22.22% (2) was in the item that had a meaning in the decrease of liquidity; 77.78% (7) in the item did not have a meaning in the decrease of liquidity.

**Key word:** Impact on income, liquidity in the MSE.

## ÍNDICE

Título de tesis	ii
Hoja de firma de jurado	iii
Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria	iv
Resumen y abstract	v
Índice	ix
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	xii
<b>Tablas</b>	<b>Pág</b>
Tabla N° 01: La edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	69
Tabla N° 02: El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	70
Tabla N° 03: Grado de instrucción de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	71
Tabla N° 04: Estado civil de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	72

Tabla N° 05: Profesión de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	73
Tabla N° 06: Inicio de año de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	74
Tabla N° 07: Dedicación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	75
Tabla N° 08: Número de trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	76
Tabla N° 09: Formalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	77
Tabla N° 10: Conocimiento leyes tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	78
Tabla N° 11: Conocimiento la ley ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	79
Tabla N° 12: Pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	80
Tabla N° 13: Efecto del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	81

Tabla N° 14: Pago del ir adelantado de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	82
Tabla N° 15: De acuerdo con el porcentaje del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	83
Tabla N° 16: Problemas de liquidez en el pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	84
Tabla N° 17: Créditos solicitados de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	85
Tabla N° 18: Problemas de liquidez en el proceso productivo de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	86
Tabla N° 19: Problemas de capital luego del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	87
Tabla N° 20: Disminución de la liquidez luego del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	88
Tabla N° 21: Significado de la disminución de la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	89

<b>Figuras</b>	<b>Pág</b>
Figura N° 01: La edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	69
Figura N° 02: El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	70
Figura N° 03: Grado de instrucción de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	71
Figura N° 04: Estado civil de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	72
Figura N° 05: Profesión de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	73
Figura N° 06: Inicio de año de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	74
Figura N° 07: Dedicación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	75
Figura N° 08: Número de trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	76

Figura N° 09: Formalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	77
Figura N° 10: Conocimiento leyes tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	78
Figura N° 11: Conocimiento la ley ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	79
Figura N° 12: Pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	80
Figura N° 13: Efecto del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	81
Figura N° 14: Pago del ir adelantado de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015..	82
Figura N° 15: De acuerdo con el porcentaje del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	83
Figura N° 16: Problemas de liquidez en el pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	84

Figura N° 17: Créditos solicitados de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015..	85
Figura N° 18: Problemas de liquidez en el proceso productivo de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	86
Figura N° 19: Problemas de capital luego del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	87
Figura N° 20: Disminución de la liquidez luego del pago del ir de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	88
Figura N° 21: Significado de la disminución de la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015	89
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	16
<b>II. REVISIÓN LITERARIA</b>	18
<b>III. METODOLOGÍA</b>	59
3.1. Diseño de la investigación	59
3.2. Población y muestra	60
3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	67
3.4. Técnica e instrumentos	63
3.5. Matriz de consistencia	64
<b>IV. RESULTADOS</b>	76
	69

4.1. Resultados	69
4.2. Análisis de resultados	90
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	92
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	97
<b>ANEXOS</b>	99
- Carátula	99
- Artículo científico (Resumen y Abstract)	100
- Declaración Jurada del Artículo Científico	121
- Matriz de Consistencia	122
- Instrumentos de Recolección (encuestas)	125
- Tabla de Fiabilidad	128
- Base de datos de las encuestas	130

## **I. INTRODUCCION.**

El mundo de la moda es fascinante, variado, ilimitado. Ésta ha tomado una fuerza y poder inmensos alrededor del mundo. La variedad de texturas, diseños, colores permite tener una gama gigantesca de dónde escoger. Es difícil no tener en cuenta las tendencias de la moda en el vestir cotidiano. La gente se preocupa por estar bien vestida, ya que no sólo eleva la autoestima, dice quién es cada cual, sino que facilita y mejora la interrelación humana. La moda se convierte en un distintivo que muestra una faceta importante de la personalidad.

Dentro de este mundo globalizado, las oportunidades para las nuevas empresas que contemplen la idea de la venta de ropa para ingresar al mercado, podrán tener amplias fortalezas si las aprovechan para conjugarlas en su beneficio. Así se tiene que como principio una idea de negocio la cual se dirige a la venta ropa, donde se busca introducir una línea de productos con diseños originales, teniendo como fuentes, las tendencias actuales de la moda y diseño.

Por lo tanto se tiene que en este proyecto se tomará muy en cuenta diversos aspectos sobre el negocio, los cuales tienen que ver principalmente con el análisis sobre la creación de la tienda, las consideraciones de marketing y liquidez, aspectos sobre la selección de productos y que variables se tomaran en cuenta para el desarrollo de la marca en el mercado nacional.

Pudimos observar que existe un vacío en el mercado y por ello se plantearon diferentes estrategias para suplirlo. Estas incluyen las estrategias de producto,

precio, plaza y Promoción; de igual manera, las operativas y administrativas que ayudarán a conseguir las metas propuestas para la empresa.

Las MYPE en este nuevo contexto encuentran su razón de ser, ya que constituyen las organizaciones más capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar empleo, con lo que representan un importante factor de política de redistribución de ingresos a los sectores medios y de bajos ingresos, con lo cual fomentan el desarrollo económico de toda la Nación.

Para la elaboración del presente instrumento, se tuvo acceso a la información proporcionada por el ministerio de la Producción y el Ministerio del Trabajo y Promoción del empleo, a través de sus respectivos portales web; de los cuales se pudo extraer importantes datos y algunas estadísticas pre-elaboradas. Además se aprovechó la información de acceso público, que brinda la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), quien recauda, fiscaliza los tributos y administra el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Origen y Evolución de la Mype en el Perú Las MYPES se originan por la necesidad de crear mecanismos de integración productiva de naturaleza vertical entre microempresas de un mismo sector a fin de ganar competitividad, por otro lado, las microempresas se crean por el vacío que genera la propia Imperfección del mercado y sobre todo por la incapacidad de las grandes empresas y las políticas económicas de los gobiernos para generar empleo y solucionar el problema de la pobreza.

## **II. REVISIÓN LITERARIA**

### **Planteamiento del problema.**

#### **Caracterización del problema**

Las micro y pequeñas empresas – MYPE, actualmente juegan un rol muy importante en la economía no sólo del Perú, sino en todos los países del mundo, porque generan más empleos que las empresas grandes o el propio Estado. Las MYPE empiezan a tomar fuerza en la economía nacional por el hecho de que es el cada es vez más creciente el proceso de migración de los campos a las ciudades, el mismo que se da entre por muchos factores, como por ejemplo, por la mayor concentración de la actividad industrial en la capital y las ciudades más grandes constante de los movimientos subversivos en las zonas rurales del país.

La situación descrita genera una disyuntiva entre el interés público y el interés privado; es decir, si un determinado gobierno decide incrementar los tributos de manera significativa, esto generará efectos contrarios en los intereses privados, porque el Estado les estará afectando el circuito monetario de producción de los agentes empresariales, más concretamente, les estará reduciendo la disponibilidad de efectivo (liquidez) para el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales. Al respecto, los investigadores que se han dedicado a estudiar estos aspectos, indican lo siguiente: entre las causas de insolvencia de las empresas se considera

Uno de los problemas más importantes de la venta de ropa desde el punto de vista comercial, es sin duda es la falta de novedades pues de ella

depende casi en su totalidad las pérdidas y ganancias que resulten de esta industria.

Es especialmente importante para las ciudades en donde existen un gran número de negocios informales. Un aspecto de ésta problemática es el análisis de la informalidad de las MYPES. (Micro y Pequeñas Empresas) en la zona rural y la urbana éstas son importantes porque contribuyen a mejorar el aspecto económico de las familias a través de sus efectos directos e indirectos. MYPES, actualmente se norman bajo la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (Ley 28015), La misma que reemplaza a la Ley General de la Pequeña y Microempresa (Ley N° 27268, 27 de mayo del 2000).Las MYPES contribuyen en el desarrollo económico y mejora de la calidad de vida de un país y de sus habitantes. Como sector, muestran una gran complejidad, una de ella es su estratificación, cuyas variables están relacionadas a la capacidad de autofinanciamiento, lo cual sirve para su crecimiento y generación de valor económico, productividad y capacidad de innovación y diferenciación. Por los roles que juegan las MYPES en un país es importante su formalización. Las micro, pequeña y mediana empresa son muy importantes para el desarrollo y crecimiento de nuestro país; sin embargo, hemos preciso mencionar que estos cuentan con problemas que obstaculizan su crecimiento, como son la informalidad, la ineficacia del acceso a las compras del Estado y la restricción del crédito, entre otros.

Como principal problema que afecta a las micro empresas es la informalidad. Las estadísticas manejadas por el Ministerio de la Producción

del año 2012 reflejan que el 58,2% de empresas que emplean de dos a cien trabajadores son informales, es decir, de cada 100, 58 de ellas se encuentran en situación de informalidad. Es decir, tenemos aproximadamente 1'873,318 de empresas informales. Según Loreto Wikipedia la enciclopedia libre (2016), ubica al departamento de Loreto como el más extenso del Perú, situado en la parte nororiental del país, ocupa más de un cuarto (28%) del actual territorio peruano, y es la séptima mayor entidad subnacional de Sudamérica y de toda la América Latina luego de cinco Estados del Brasil (Amazonas, Pará, Mato Grosso, Minas Gerais y Bahía) y el Departamento de Santa Cruz (370 mil km<sup>2</sup>) de Bolivia, de acuerdo a su superficie de 368 852 km<sup>2</sup> de territorio amazónico, casi exclusivamente llano, donde discurren sinuosamente extensos ríos drenados desde la Cordillera de los Andes que provocan inundaciones estacionales. En esta región se unen los ríos Marañón y el Ucayali y nace el curso principal del río Amazonas.

En el Perú el MTPE y CODEMYPE establecen los siguientes pasos generales para la formalización de una MYPE: constitución de la MYPE (SUNARP), obtención de RUC(SUNAT) y licencia de funcionamiento (MUNICIPALIDAD correspondiente). MTPE (2006) sostiene que en nuestro país las MYPES están muy lejos de cumplir con las leyes establecidas, se conoce que a nivel nacional Las MYPES representan el 98% del tejido empresarial del país; no obstante, el 74% de ellas son informales. Por todo lo antes mencionado, la Mype es un elemento clave para guiar el desarrollo del país, razón por la cual el Estado debe concentrarse en su promoción y otorgarle los medios adecuados para que tengan una mayor competitividad.

**Enunciado del problema:**

¿Cuáles son los aspectos principales del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”

**Objetivos de la investigación:****Objetivo general:**

- Determinar los aspectos principales del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.

**Objetivos específicos.**

- Describir los aspectos principales de los gerentes y/o representantes legales en de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015.
- Describir los aspectos principales del impuesto a la renta en la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015.
- Describir los aspectos principales de la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015.

**Justificación de la investigación.**

El presente trabajo de investigación se justifica, porque es importante conocer en forma concreta y específica las principales características de la rentabilidad y liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector

comercio, rubro compra y venta ropa en el distrito Iquitos 2015 porque es un rubro que cada que crece de manera rápida haciendo que se satisfagan las necesidades de la comunidad y facilitándonos la vida cotidiana.

Se considera que el Perú es uno de los países con iniciativas emprendedoras en el mundo; también es el primer país en mortalidad de empresas, por una falta de conocimiento de las herramientas de gestión y habilidades gerenciales, y que se agrava por la elevada informalidad de sus operaciones, improvisación, baja productividad y, en consecuencia baja competitividad, que impacta en una menor rentabilidad, y termina con la quiebra.

El proyecto tiene como fin ofrecerle a nuestras clientas, mejores tendencias para vestir, que estén acorde a su personalidad y gusto de la clientela, teniendo en cuenta que la empresa cumpla con sus expectativas; y ajustado a la economía de nuestras clientes; y me brinde la posibilidad de realizar este proyecto de empresa para escalar cumpliendo las metas y sueños de convertirme en una gran empresa a través de la comercialización de venta de ropa.

Finalmente, la investigación se justifica porque servirá de medio para obtener mi título de contador público y para que la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, mejore sus estándares de calidad establecidos por la nueva ley universitaria, al permitir y exigir la titulación de sus egresados a través de la elaboración y sustentación de trabajos de investigación.

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **Antecedentes**

A nivel mundial EL sector PYMES como unidades productivas de pequeña escala se dan a partir de los años 70 debido principalmente a cambios estructurales como el crecimiento de los servicios, es decir que el antiguo paradigma de que solo son empresas aquellas unidades de producción que producen bienes o tangibles cambia rotundamente desde que las facturaciones por servicios de consultorías empresariales, tratamientos clínicos, respaldo o soporte técnico y la valorización del conocimiento como factor de producción de riqueza; empiezan a generar riqueza y valor agregado a los intangibles que con el tiempo se comienzan a valorizar como un activo tanto como las infraestructuras o maquinarias en las principales economías; paralelamente el crecimiento de los productos informáticos en un contexto en que los cambios se dan día a día y que la obsolescencia se cuenta por segundos, las empresas se ven en la necesidad de reducir su tamaño para contar con mayor eficiencia, es decir se hacen pequeños los productos y se hacen pequeñas las empresas.

Otro fenómeno importante que acelera este crecimiento de la pequeña y microempresa es la caída de las 500 grandes empresas en EEUU en los últimos 20 años, en especial a fines de los años 70 donde los EEUU deciden adoptar el modelo neoliberal descartando el Keynesianismo que le había salvado la vida en la depresión de los 30. En este periodo debido a la gran envergadura de las empresas norteamericanas en cuanto a su tamaño y su estructura de personal (A pesar de que sus productos eran duraderos pero costosos, combinado con el hecho de que en toda su producción se encontraba un margen de merma que en el largo plazo se traducía en pérdida de recursos financieros y de competitividad), que ocasiona que estas empresas y la misma economía

Norteamericana perdieran espacio en un mercado internacional cada vez más competitivo, es que se agota el modelo Fordista y Taylorista de gran escala; y Japón bajo una nueva Filosofía de Juran y Deming de la Calidad Total y el Kaizen comienza a tener un papel protagónico dentro del espacio económico dominando nuevos mercados entre ellos el norteamericano, con productos de alta tecnología, tamaño usuario y sobre todo al alcance de la mayoría de los consumidores. Japón rompe los paradigmas de la Empresa y domina al mundo nuevamente de la mano de su producción y de la estrategia de terciarizar su producción de una ETN (Empresa Transnacional) a un conjunto de PYMES subcontratistas.

Como hemos observado el panorama competitivo de las principales economías comienza a desarrollar nuevas estrategias para dominar nuevos mercados y ganar nuevos segmentos, esto se refleja en el crecimiento económico de Japón, Alemania, los Tigres del Asia, Canadá y el mismo EEUU. Sin embargo la tasa de paro en muchos de estos países todavía no encuentra una solución coherente, las políticas de subsidios y de seguros contra el desempleo son alguna forma de solucionar temporalmente este problema, en países con menos desarrollo el estado empresario fracasa (Caso Latinoamérica) y trajo consigo un proceso Hiperinflacionario de orden continental, la pobreza en estos bloques aumenta y la migración de la población de países pobres hacia países desarrollados crece, convirtiéndose esta población migrante en una mayor carga para estas sociedades, es por tanto que la idea de que cada cual construya su fuente de trabajo es aceptada con mucha algarabía ya que le quedaba tan solo al estado dotar de un mejor y mayor marco de promoción para

que aparezca este nuevo sector de empresas familiares de pequeña escala o las denominadas PYMES.

Para contar con un mayor panorama estadístico podríamos mencionar que en EEUU el 40% de las PYMES muere antes de los 5 años, las 2/3 partes pasa a la segunda generación y tan solo el 12% sobrevive a la tercera generación. Además existen en los EEUU 22,1 millones de negocios que generan 129 millones de puestos de empleo y ocupa 5.8 personas por empresa.

En otros países del mundo, considerando a los miembros del G – 7 como es el caso de Japón existen un promedio de 9.1 millones de pequeñas empresas que generan 67.2 millones empleos, el promedio de ocupación por empresa es de 7.4 personas. Mientras que en Italia trabajan 5.2 personas por empresa (Emilia Romagna). Bajo este panorama es que el sector PYME toma mayor fuerza en el contexto económico y social de nuestro país, donde como ya habíamos afirmado con anterioridad se establece toda una línea de promoción del sector por parte del estado principalmente.

Desde épocas preincaicas el Perú ha dado muestras de una extraordinaria tradición textil, los peruanos en la costa y los andes han logrado desarrollar variedades de algodón y pelo fino de camélidos de singular calidad. Asimismo han mejorado sus habilidades en la hilatura, tejeduría, tintorería y acabado textil. A través de los años, los textileros peruanos asimilaron nuevas prácticas, unas llegadas de España en la colonia y otras de países europeos y de Estados Unidos durante los siglos XIX y XX. Gracias a éstas alcanzaron determinadas capacidades competitivas. Un objetivo central de este trabajo es destacar los avances logrados en el sector e identificar las tareas pendientes. Para ello, en

primer término, realizaremos una revisión de las principales teorías del comercio y la competitividad internacional. En especial de aquellas que cobran vigencia en un contexto de libre comercio y agresiva competencia internacional. Este documento se inicia con un primer capítulo que pretende describir hechos sustantivos de nuestra tradición textil, acontecidos desde la era preincaica hasta la contemporánea: se intentará identificar las principales competencias y destrezas adquiridas por nuestros artesanos en el devenir histórico. Destacamos que incluso en escenarios de conflictos políticos y/o sociales, el sector de prendas de vestir, ha realizado una contribución económica trascendente, generando empleo calificado y no calificado, creando productos de alto valor y fortaleciendo la organización empresarial. En el segundo capítulo, Realizamos una revisión estadística del comercio internacional desde mediados del siglo XX, y de algunos indicadores de la economía peruana que nos facilitarán la comprensión de su dinámica exportadora. En el tercer capítulo, revisamos rápidamente las principales teorías del comercio internacional y comentamos, en cada caso, cómo podrían éstas ayudar a entender la realidad del sector, luego de mencionar ciertas limitaciones de las teorías clásicas del comercio internacional, presentamos el trabajo de Michael Porter sobre la Ventaja Competitiva de las Naciones y, en particular, su modelo del diamante de la ventaja nacional. Revisamos el diamante de competitividad del sector textil peruano, comentamos aspectos sobre: la cadena productiva del sector y sobre los principales planes de competitividad del país. El capítulo cuarto permite acceder a información sobre inteligencia comercial de los países que hemos considerado los principales

demandantes de prendas de vestir, algunos de ellos ya son clientes importantes de Perú, pero otros no y, sin embargo, son países con altas tasas de crecimiento y en plenos procesos de asimilación del estilo de vida occidental. Consideramos que esta información, aún básica, facilitará la realización de actividades de inteligencia comercial avanzada, de empresas e instituciones de promoción interesadas en desarrollar más sus mercados. En el capítulo quinto realizamos un análisis de la competitividad de las principales partidas arancelarias que exportamos, así como evaluamos la demanda de los principales importadores de prendas de vestir, a fin de identificar nichos de oportunidad. Analizamos, en particular, la demanda por productos textiles en tela plana y tejido de punto. Y la performance de algunas de las empresas más representativas del sector. El trabajo realizado es de mucha utilidad por cuanto permitirá ubicar al sector textil peruano en la dinámica del comercio internacional mundial e identificar sus reales posibilidades competitivas, así como los aspectos avanzados y los pendientes de sus estrategias. Nos parece igualmente relevante el poder presentar algunos fundamentos económicos que permitan: confirmar la pertinencia de las políticas orientadas a desarrollar la competitividad internacional del sector y la urgencia de incrementar la intensidad del apoyo y la promoción. <sup>11</sup> Finalmente, deseamos mencionar que la gratificante tarea de revisar nuestra historia textil, nos ha permitido observar y admirar actividades y obras de gran belleza y valor. Algo que nos impresionó sobremanera fue reconocer la tenacidad y capacidad de adaptación del hombre peruano a los cambios en el entorno, así como sus deseos de mejorar permanentemente, tal vez el sector de las confecciones no sea el único en el

que se aprecien estas bondades, pero debido a su uso intensivo de mano de obra, es donde este esfuerzo alcanza el plano de un fenómeno social con impactos positivos, particularmente en el empleo y bienestar de la gente joven del país .

Con la promulgación de la Ley de Bases de Descentralización se estableció la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; el cual regulo la conformación de las regiones y municipalidades y fijo las competencias de los tres niveles del gobierno. En este contexto la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los gobiernos regionales competencias para: formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil, promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes entre otros; siendo la instancia encargada de dar opinión sobre el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Consejo de Coordinación Regional, que es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. En el año 2003 la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –MYPE del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, inicia el proceso de promoción para la conformación de los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa - MYPE, según lo normado por la Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento. En el año 2004, se inicio el proceso de elaboración de los instrumentos de gestión por parte de los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa con la asesoría técnica de la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. En ese sentido en el mismo año, se priorizo la asistencia

técnica en la elaboración de los Planes Regionales de Promoción y Formalización para la Competitividad y Desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas, realizándose sus procesos de seguimiento durante el periodo de 2005 – 2006.

En Loreto el 82% de la población ocupada labora en la informalidad, mientras que solo el 18% son trabajadores formales. En esta región el 31.9% de la población ocupada trabaja sin contrato, en tanto que solo el 18.7% tiene algún tipo de contrato. El 49.4% de trabajadores no informa en qué situación se encuentra. Es importante señalar que el 95.8% de la PEA en esta parte del país se encuentra ocupada, en tanto el 2.6% son desempleados abiertos (es decir, están buscando activamente un empleo) y 1.6% son desempleados ocultos (aquellos con deseos de trabajar, pero que no buscan un empleo). En el 2014, la pobreza alcanzó al 35.2% de la población en esta región, 2 puntos porcentuales menos que el año anterior. Los ingresos por trabajo fueron en promedio S/. 896 mensuales. Esta fuente de ingresos para los hogares representó en términos reales el 70.3% de los ingresos totales de las familias en el 2014. Al primer trimestre del 2015 el empleo en empresas formales se redujo en 1.9% debido a la caída en los sectores servicios; extractivo; transporte, almacenamiento y comunicaciones, y comercio. No obstante, se observa una mejora de 0,3 puntos porcentuales con relación al mismo periodo del año anterior, el cual registró una disminución de 2.2%.

Antes del comienzo preliminar de Iquitos, existió un conjunto de «reducciones» entre 1638 a 1769, donde varias tribus indígenas, entre ellas los Iquitos, fueron albergadas y administrada por misioneros jesuitas,

perteneciente a la orden religiosa de la Compañía de Jesús. Las reducciones a menudo eran reubicadas muchos kilómetros de su locación original, pero solían conservar su nombre. Otras etnias eran trasladadas y se asentaba en algún otro pueblo.<sup>75 76</sup> En ese entonces, se fundaron varias reducciones como Juan Nepomuceno de Iquitos y Santa Bárbara de Iquitos en 1740, San Sebastián de Iquitos en 1742 y Sagrado Corazón de Jesús de Maracanos en 1748, todos fundados por el padre José Bahamonde; Santa María de Iquitos fue fundada por el padre Uriarte en 1754; San Javier de Iquitos por el padre Palme en 1763 y San José de Iquitos fundada por el padre Uriarte en 1767, año en que los jesuitas son obligados a retirarse de las colonias hispánicas.<sup>77 75</sup>

Debido al clima caluroso, Iquitos tiene una preferencia particular en la indumentaria con un estilo casual de tela ligera y con colores claros. El polo es una prenda de vestir que usa la mayoría de hombres y mujeres;<sup>343</sup> en el caso femenino, la blusa, sin muchos volantes, también es muy común. El pantalón corto es muy usado, aunque también existe el uso prominente del jean.<sup>343</sup> La camisa de campo es un tipo de polo con notorio uso en la ciudad, especialmente que puede ser usado tanto para casual y reuniones. El tipo de gorra más vestido es la gorra de béisbol, el cual tiene configuraciones de color, incluso pequeños reajustes en su línea.

Tiene una industria de la moda muy joven con presentaciones eventuales, momentáneas e intercaladas. Tiene notables características innovadoras como las camisas con estampados reflejando los patrones geométricos en las vestimentas del pueblo muruy, u otro pueblo amazónico. También existen

etapas que se distribuye polos con arte de protesta usando la serigrafía. En la juventud iquiteña, existe una notable moda contemporánea que entrega un único aspecto bohemio-amazónico. Este consiste en vestir una camiseta de algodón, jeans (en algunas casos pantalones harem), pulseritas fosforescentes (hecho de tocuyo, huariruro, etc.), shakiras, una talega como la shicra, entre otros. Vistámonos de Iquitos fue un notable evento realizado el 5 de enero de 2013 que destacó por su innovación. Consistió en una pasarela de ocho vestimentas complejamente elaboradas diseñadas por La Restinga, cada una de ellas representando un monumento arquitectónico tales como la Iglesia Matriz o la Casa de Fierro.<sup>344</sup> A priori, el diseño de las vestimentas fue considerada como una «alarma» sobre el estado cultural de Iquitos.<sup>344</sup>

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) y el Ministerio de la Producción, suscribieron un convenio para capacitar a los micro y pequeños empresarios sobre compras estatales en la ciudad de Iquitos, la mismo que se replicará en 17 regiones del país. Este acuerdo permitirá fortalecer las capacidades de las Mypes en materia de contratación pública, además de promover la participación en los diferentes procesos de selección convocados por las entidades del sector público.

Para este año se ha programado la realización de “Talleres de Capacitación en Compras Estatales para la MYPE”, denominados “Aprenda a Venderle al Estado”, a cargo del OSCE.

En la región Loreto existen más de 20 mil micro empresas formales, cerca de mil pequeñas empresas y 120 medianas y grandes empresas. El

objetivo principal es el desarrollo de capacidades que incluya, además, una medición de impacto para poder verificar y evaluar el resultado de las políticas de mejoramiento de las buenas prácticas para contratar con el Estado. En su calidad de órgano rector en el tema de contratación pública, el OSCE, brindará talleres intensivos, así como cursos cortos en temas de interés empresarial como el Registro Nacional de Proveedores (RNP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), elaboración de propuestas, procesos electrónicos, entre otros. El convenio fue suscrito en el centro de convenciones del Hotel Samiria, en la ciudad de Iquitos, entre el ministro de la producción, José Urquiza, y la presidenta del OSCE, Magali Rojas, en presencia de más de 180 representantes de las Mypes de la región Loreto.

### **Bases Teóricas de la investigación**

#### **Teorías impuesto a la renta, liquidez, Mypes**

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

- **IMPUESTOS A LA RENTA Y CARACTERISTICAS**

- **Primera característica.** Tiene el carácter de ser no trasladable, ello por el hecho que afecta de manera directa y a la vez definitiva a aquel supuesto que la Ley del IR determine. De este modo será el propio contribuyente quien debe soportar la carga económica por sí mismo. Esto es distinto en el caso del – IGV, toda vez que allí el

Impuesto es trasladado al comprador o el usuario de los servicios, siendo este último denominado “sujeto incidido económicamente”.

➤ **Segunda característica.**\_ En el caso puntual del IR se contempla la aplicación del principio de equidad en sus dos vertientes, al estar relacionada con la Capacidad Contributiva, Es importante precisar que los índices básicos de capacidad contributiva se resumen en:

- ✓ Renta que se obtiene.
- ✓ Capital que se posee.
- ✓ El gasto o consumo que se realiza.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo”

➤ **Tercera característica.**\_ El IR en fines económicos pretende captar una mayor cantidad de fondos de los contribuyentes, ello en las épocas en las que exista alza de precios, permitiendo en este

caso una mayor recaudación a favor del fisco y en épocas en las cuales exista recesión, toda vez que ello permite una mayor liberación de recursos al mercado (en términos económicos donde hay compradores y vendedores), sobre todo en el caso de las escalas inferiores de afectación (es decir las que gravan menos tasas impositivas). Se busca neutralizar los ciclos de la economía. En épocas de alza de precios el Impuesto congela mayores fondos de los particulares y en épocas de recesión, se liberan mayores recursos al mercado, sobre todo por ubicarse la afectación en escalas menores.

- **Cuarta característica.**\_ El IR grava una serie de hechos que ocurren en un determinado tiempo, ello significa entonces que hay una sucesión de hechos económicos en distintos momentos, respecto de los cuales el legislador verifica que la hipótesis de incidencia tributaria se va a configurar después que transcurra.
- **Quinta característica.**\_ El IR puede ser de tipo general, cuando el tributo toma como referencia la totalidad de las rentas del sujeto pasivo, sin tomar en cuenta el origen de la renta, salvo para facilitar el resumen final utilizando categorías.

La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive.

Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello.

Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente productora del rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta.

- **INGRESOS QUE SE ENCUENTRAN INAFECTOS AL IMPUESTO A LA RENTA**

- **Las indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vigentes.** Se encuentran inaceptación, las cantidades que se abonen, de producirse el cese del trabajador en el marco de las alternativas previstas en el inciso b) del Artículo 88° y en la aplicación de los programas o ayudas a que hace referencia el Artículo 147° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, hasta un monto equivalente al de la indemnización que correspondería al trabajador en caso de despido injustificado.

- **Las indemnizaciones que se reciban por causa de muerte producidas por accidentes o enfermedades.**\_ En este tema están incluidas las indemnizaciones que se reciban por causa de muerte o incapacidad producidas por accidentes o enfermedades, sea que se originen en el régimen de seguridad social, en un contrato de seguro, en sentencia judicial, en transacciones o en cualquier otra forma, salvo lo previsto en el inciso b) del Artículo 2° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- **Las compensaciones por tiempo de servicios.**\_ Están incluidas en este punto las compensaciones por tiempo de servicios, previstas por las disposiciones laborales. Cabe indicar que la Compensación por Tiempo de Servicios, conocida comúnmente por sus siglas C.T.S. es un beneficio social de previsión de las posibles contingencias que origine el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y de su familia, conforme lo determina el texto del artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-97-TR, norma que aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650.
- **Las rentas vitalicias que tengan su origen el trabajo personal.**\_ En este acápite se encuentran las rentas vitalicias y las pensiones que tengan su origen en el trabajo personal, tales como jubilación, montepío e invalidez.
- **Los subsidios por incapacidad, maternidad y lactancia temporal.**\_ Se consideran inafectos al pago del Impuesto a la Renta los subsidios por incapacidad temporal, maternidad y

lactancia. Se debe mencionar que este literal fue incorporado por el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 970, publicado en el diario Oficial el Peruano el 24 de diciembre de 2006 y vigente a partir del 01 de enero de 2007. Antes de la fecha indicada en el párrafo anterior los subsidios eran considerados como parte de la renta de quinta categoría del trabajador.

- **Inafectación aplicable a compañías de seguros de vida.**\_ se inafectan las rentas y ganancias que generan los activos que respaldan las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida, constituidas o establecidas en el país de acuerdo a Ley, para pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia de las rentas vitalicias (aunque tengan un componente de ahorro y/o inversión). Para que proceda la inafectación, la composición de los activos deberá ser informada mensualmente a la SBS en forma discriminada y con similar detalle al exigido a las AFP por las inversiones que realizan con los fondos previsionales que administran.
- **El caso de las indemnizaciones.**\_ existen dos tipos de indemnización:
  - ✓ **Daño emergente.**\_ responde al patrimonio perdido o disminuido. No está gravado hasta el valor del costo computable que repone.

- ✓ **Lucro cesante.**\_ constituye una ganancia dejada de percibir. Esto si constituye un ingreso gravado con el Impuesto a la Renta.

La demanda de liquidez está determinada por tres motivos:

- **Motivo transacciones:** la gente prefiere tener liquidez para asegurar las transacciones económicas corrientes, tanto de consumo personal como de negocios.
- **Motivo de precaución:** la gente prefiere guardar dinero para afrontar dificultades inesperadas que requieren gastos inusuales, o también para prevenir dificultades en el empleo, la economía o la sociedad.
- **N:** la gente mantiene dinero líquido esperando aprovechar en el momento oportuno los movimientos del mercado. Así, por ejemplo, cuando la tasa de interés es baja, la gente trata de guardar más dinero para cuando aumenten las tasas de interés.

**Mypes en el Perú:** De acuerdo con la Ley N° 28015 Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, una Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

**Clasificación:** De acuerdo con la Ley MYPE, se clasifica a las empresas de acuerdo con su tamaño -número de empleados y volumen de ventas anuales-, entonces encontramos que las Microempresas son aquella que tienen entre 1 y 10 trabajadores y/o un volumen de ventas que no supera los 150 UIT (S/. 540 000); por otro lado las pequeña empresas cuentan con entre 10 y 100 trabajadores y su volumen de ventas se encuentra no supera las 1700 UIT (S/. 6 120 000).

**MYPE Formal:** De acuerdo con SUNAT, el número de Microempresas formales representa el 93.4% del total de empresas en el Perú, mientras que las pequeña empresas tan solo el 4.32% y en último lugar las medianas y grandes empresas son solo el 2.28% de empresas formales en el Perú. El 97.72% de las empresas en el país son micro y pequeñas empresas. Nuestra economía se ha tenido un crecimiento positivo en el número de MYPE; es decir, hubo un incremento en el número de empresas constituidas. Es así que el número de MYPE se ha incrementado en 471,107 nuevas empresas desde 2004 hasta 2009. territorialmente las MYPE en el Perú con excepción de Lima, la región con mayor número de MYPE es Arequipa, concentrando el 5.82% de MYPE; mientras que Cusco se ubica en el 6to lugar concentrando el 3.5% de MYPE -aproximadamente 40 100 MYPE.

**Informalidad en las MYPE:** Toda la información repasada anteriormente corresponde a los datos de SUNAT, que por obvias razones solo puede reportar las MYPE formales, es por eso que en este punto se

considerarán las MYPE incluyendo a las informales. El total de MYPE para el año 2009 es de 3 383 325, siendo las formales tan solo el 33.1% y las informales el 66.9% de estas; es clara la predominancia de la informalidad en las MYPE. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución en cuanto a la formalidad en las MYPE, a medida que han pasado los años se observa un incremento en la proporción de MYPE formales, pues de ser el 22.1% del total de MYPE en el 2008 llegaron a ser el 33.1%.

Desde el punto de vista teórico, las empresa para determinar criterio las MYPE formales En concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (TUO de la Ley MYPE), las micro y pequeñas empresas (MYPE) son aquellas unidades económicas que realizan actividades de producción, extracción o brindan servicios bajo cualquiera de las formas de organización empresarial. Asimismo, según el TUO de la Ley MYPE, estas unidades económicas para ser considerada como tal, deben reunir las siguientes características concurrentes

### **Definiciones**

- **Impuesto a la renta**

El Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Las rentas de fuente peruana

afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

- **Primera categoría**, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub - arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
  - **Segunda categoría**, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
  - **Tercera categoría**, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
  - **Cuarta categoría**, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
  - **Quinta categoría**, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.
- **Quiénes pagan Impuesto a la Renta**

Empresas de todos los tamaños, trabajadores en planilla e independientes (recibo por honorario) y arrendatarios de departamentos. En el caso de las empresas, pueden acogerse a tres regímenes: Régimen General, Régimen Especial, Nuevo RUS (la diferencia está en los niveles de ingresos y tamaño de la actividad. Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos. Sin embargo, al finalizar el año y el pago se efectúa dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de acuerdo con el Cronograma de Vencimientos que aprueba la SUNAT para cada ejercicio.

- **R. General:** Todos los meses, desde su fecha de inicio de actividades, usted debe hacer pagos a cuenta. Existen dos sistemas para calcular sus pagos a cuenta de todo el año. Usted deberá utilizar el que le corresponda de acuerdo con lo siguiente: Si tuvo impuesto calculado en el ejercicio anterior (coeficiente) o si inicia actividades en el año (porcentaje).
- **R Especial:** Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas: Impuesto a la Renta Tercera Categoría (régimen especial) 1.5% del ingreso neto mensual y 18% por Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal. A partir de junio del 2009, se ha implementado la opción Declaración y Pago IGV – Renta simplificada mensual (ideal para MYPE), la cancelación se realiza mediante cargo a cuenta bancaria o pago mediante tarjeta de crédito o débito. En ambos casos se requiere afiliación al pago de tributos por Internet.
- **Nuevo RUS.** El pago es mensual y se realiza sin formularios en las agencias de los bancos autorizados (Banco de la Nación, Interbank, Banco de Crédito, Continental y Scotiabank), a través del Sistema PAGO FÁCIL. El contribuyente, debe indicar al personal de las entidades bancarias, en forma verbal o mediante la ayuda de un formato denominado GUÍA PAGO FÁCIL DEL NUEVO RUS, los datos que a continuación se detallan en este enlace.

**MYPES:** El Régimen de Promoción y Formalización de las MYPES se aplica a todos los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que presten servicios en las Micro y Pequeñas Empresas, así como a sus conductores y empleadores. Los trabajadores contratados al amparo de la legislación anterior continuarán rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración. No están incluidos en el ámbito de aplicación laboral los trabajadores sujetos al régimen laboral común, que cesen después de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1086 y sean inmediatamente contratados por el mismo empleador, salvo que haya transcurrido un (1) año desde el cese. Créase el Régimen Laboral Especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, y mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas. Incluye los siguientes derechos: Remuneración Mínima Vital (RMV), Jornada de trabajo de 8 horas, Descanso semanal y en días feriados, Remuneración por trabajo en sobretiempo, Descanso vacacional de 15 días calendarios, Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD), Cobertura Previsional, Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración).

**Liquidez:** La liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor. Mientras más fácil es convertir un activo en dinero, significa que

hay mayor liquidez. En la empresa, la liquidez es uno de los indicadores financieros más importantes sobre los que se mide a la empresa. Dependiendo del grado de liquidez, se juzga la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También, permite medir el riesgo de permanecer solvente en situaciones de crisis.

**Ventas Anuales:** Para la determinación de las ventas anuales entiéndase por niveles de ventas anuales lo siguiente: Los ingresos netos anuales gravados con el Impuesto a la Renta que resultan de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, tratándose de contribuyentes comprendidos en el Régimen General de los ingresos netos anuales que resultan de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, tratándose de contribuyentes de este Régimen. Los ingresos brutos anuales que resultan de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales del Nuevo RUS, tratándose de contribuyentes de este Régimen. Venta Anual Según el Artículo N° 5 del TUO de la Ley MYPE, para ser considerado como una MYPE, debe tener ventas anuales equivalente en UIT, según los siguientes límites: Microempresa: debe tener ventas anuales hasta de 150 UIT o su equivalente hasta S/. 555 000 Nuevos Soles, Pequeña empresa: debe tener ventas anuales hasta 1 700 UIT o su equivalente hasta S/. 6 290 000 Nuevos Soles.

**Ingreso Neto:** La Ganancia de una empresa después de deducir todos los Gastos e Impuestos. La Ganancia Neta se utiliza para calcular una serie de rentabilidad e indicadores de resultados. También se la conoce como ganancia neta, línea inferior, neta, o Beneficio neto. Los lucros de una empresa que gana después de que los Gastos se restan de los ingresos. Depreciación inmobiliaria se considera un Gasto en virtud de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

**RUC Vigente:** La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) asigna en el sistema del Registro Único de Contribuyentes, un número para identificar a las personas naturales y sociedades que realizan actividades económicas y generan obligaciones tributarias. Dicho número tiene la característica de ser único, para cada contribuyente, permanece en el sistema y sólo cambia su condición de activo o de baja según la temporalidad de la actividad económica desarrollada. Cómo el RUC es un registro único debería ser asumido por todas las Instituciones Públicas y Privadas, tengan el nivel nacional, regional o local, como forma única de identificación de todas las unidades empresariales sea de carácter de individual o societaria. El número de RUC puede perder su vigencia en los siguientes casos: Quiebra o disolución de la empresa, Fusión o escisión de la empresa, Fallecimiento del contribuyente si es persona natural, Baja temporal a solicitud del contribuyente por suspensión de actividad, Baja de oficio, es un proceso a través del cual la SUNAT verifica el comportamiento tributario de los contribuyentes inscritos en el RUC.

**Tipo de Contribuyente.** El sistema del Registro Único de Contribuyentes identifica al contribuyente por tipo de organización, que asume para el desarrollo de su actividad económica, sea como persona natural o jurídica, en sus diferentes modalidades, según la naturaleza de la actividad que va a desarrollar. Los tipos de contribuyentes, registrados en el padrón RUC, según la naturaleza de las actividades que desarrollan son: GERENCIA DE LA PRODUCCIÓN SUB- GERENCIA MYPE, Persona Natural con negocio, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedades: Conyugal, Indivisa, Anónima, Civil, Irregular, en Comandita Simple o por acciones, Colectiva, Anónima, Comercial de Responsabilidad Limitada, Anónima Cerrada, Minera de Responsabilidad Limitada, Sucesión, Universidades, Centros Educativos y Culturales, Comunidad Campesina Nativa Comunal, Cooperativas, Sociedad Agraria de Interés Social (SAIS), Cooperativa Agraria de Producción (CAPS), Empresa de Propiedad Social. La característica principal de estos tipos de contribuyentes, es que están vinculados a la obtención de lucro mediante la explotación de actividades económicas.

**Criterios para determinar las MYPE formales.** En concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (TUO de la Ley MYPE), las micro y pequeñas empresas (MYPE) son aquellas unidades económicas que realizan actividades de producción, extracción o brindan servicios bajo cualquiera de las formas de organización empresarial. Asimismo, según el

TUO de la Ley MYPE, estas unidades económicas para ser considerada como tal, deben reunir las siguientes características concurrentes: Microempresa.- de uno (1) a diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), Pequeña empresa.- de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributaria (UIT) El presente informe se apoyó en gran medida de datos extraídos de la página web del Ministerio de la Producción, Estadísticas del Registro de la Micro y Pequeña empresa: “REMYPE”; así como también, las relaciones completas de empresas acreditadas en el REMYPE desde el año 2015, extraídos del portal web del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

**Utilidad y Rentabilidad:** Por último hay que diferenciar el término Utilidad con el término Rentabilidad, por lo que a continuación definiremos el término rentabilidad para evitar dudas posteriores. La rentabilidad se define como la capacidad que tiene algo para proporcionar suficiente utilidad o ganancia, por ejemplo, un cliente es rentable cuando genera más ingresos que gastos. También podemos decir que la rentabilidad es un índice que mide la relación entre la utilidad y la inversión que se utilizó para obtenerla. Por lo tanto, no es la Utilidad sino la Rentabilidad la variable más importante que se debe tener en cuenta a la hora de analizar y evaluar un proyecto de negocio. Una utilidad alta pero una rentabilidad baja, implica en primer lugar una mayor inversión, al tiempo que exige mayor esfuerzo y sacrificio para obtener lo mismo o

menos de lo que se conseguiría si se invirtiera en un negocio o sector más rentable. Cuanta menor inversión tengamos que hacer para obtener una utilidad, mejor será el proyecto de negocio, esto gracias a la rentabilidad, pues es ésta la que determina cuánto será el porcentaje de rendimiento que se obtendrá en la inversión.

**Capital de trabajo:** La definición más básica de capital de trabajo lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. Para determinar el capital de trabajo de una forma más objetiva, se debe restar de los Activos corrientes, los pasivos corrientes. De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar con cuántos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

#### **Artículo MYPEs**

**LEY 30056, LEY QUE MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA FACILITAR LA INVERSIÓN, IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL**

El 02 de julio 2013 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30056, la misma que incorpora importantes modificaciones a diversas leyes en el ámbito tributario, laboral y otras disposiciones legales de carácter general, bajo el esquema siguiente:

- Eliminación de barreras burocráticas a la actividad empresarial,
- Medidas para la simplificación administrativa del régimen especial de recuperación anticipada del IGV,
- Simplificación de autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura,
- Medidas para facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y de edificación,
- Medidas para la agilización de mecanismos de obras por impuestos,
- Medidas para el impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial,
- Medidas de apoyo a la gestión y al desarrollo productivo empresarial, y Medidas tributarias para la competitividad empresarial.

**Ley 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes** de las Mype en las diversas entidades públicas. Tiene como objeto de ley contar con representantes gremiales democráticamente elegidos, a fin de que tengan la suficiente capacidad de diálogo y concertación. También se busca que generen, al interior de sus instancias, las propuestas válidas para el tratamiento de la problemática MYPE

- **EN EL ASPECTO TRIBUTARIO.**

Se modifica el Decreto Legislativo N° 973 simplificando el régimen de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas y dispone que mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el acogimiento a este régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que permitirán la recuperación anticipada del IGV para cada convenio; recordemos que anteriormente debía ser aprobado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, lo que hacía más engorroso el trámite correspondiente.

Igualmente, se modifica la Ley del Impuesto a la Renta en lo que se refiere a la forma de llevar la contabilidad de acuerdo a los ingresos brutos anuales del perceptor de rentas de tercera categoría, así como los requisitos para deducir tributariamente los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación, sea que estén o no vinculados al giro de negocio de la empresa de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento. Se norma los requisitos para que las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren en el régimen general tengan derecho a un crédito tributario por los gastos de capacitación que realicen en favor de sus trabajadores, siempre que dicho gastos no excedan del 1% de su planilla anual.

Además se modifica el Decreto Legislativo 937, Ley del Nuevo Régimen Único Simplificado, permitiendo que puedan acogerse a éste las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.

Finalmente, se transfiera a la SUNAT la administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS) creado por Decreto Supremo 008-2008-TR. Cabe indicar que las microempresas que se inscriban en el REMICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS gozarán de amnistía durante los tres primeros ejercicios contados a partir de su inscripción, respecto de las sanciones correspondientes a las infracciones previstas en los numerales 1, 3, 5 y 7 del artículo 176 y el numeral 9 del artículo 174 del TUO del Código Tributario siempre que cumplan con subsanar la infracción.

- **EN EL ASPECTO LABORAL.**

Se modifica el TUO de la Ley de Promoción de la MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, que a partir de esta norma se denominará “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”,

la misma que ahora tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción, con el objeto de impulsar el emprendimiento y permitir la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Para incorporarse a este régimen las empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías en función a sus ventas anuales, nótese que se ha eliminado el factor de número de trabajadores como requisito:

- **Microempresa:** ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.

- **Pequeña empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- **Mediana empresa:** ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Se dispone que el régimen laboral especial es de naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa; además se establece un tratamiento especial en la inspección de trabajo, en materia de sanciones y de fiscalización laboral, para aquéllas que se hayan acogido al régimen de la microempresa establecido en el Decreto Legislativo 1086.

Asimismo, se prorroga por tres (3) años el régimen especial de la microempresa creado mediante Ley **28015**, Ley de Promoción y Formalización de la MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, sin perjuicio de que las microempresas, trabajadores y conductores pueda acordar por escrito durante dicha prórroga, su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo 1086. Dicho acuerdo debe presentarse ante la autoridad administrativa de trabajo dentro de los 30 días de suscrito.

**LEY N° 26904, LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS SOBRE PEQUEÑA Y MICROEMPRESA.**

Declara de preferente interés, en el marco normativo del Sistema Estadístico Nacional, la ejecución de actividades y acciones conducentes a generar, integrar y difundir las estadísticas sobre el comportamiento de la pequeña y microempresa, a fin de apoyar su gestión y desarrollo.

**LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

Establece la competencia de los gobiernos locales, así como las facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. También les concede autonomía política, económica y administrativa, y determina el origen conforme a la demarcación territorial. Define su estructura, organización y funciones específicas.

**Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.**

El 02 de julio 2013 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30056, la misma que incorpora importantes modificaciones a diversas leyes en el ámbito tributario, laboral y otras disposiciones legales de carácter general, bajo el esquema siguiente: Eliminación de barreras burocráticas a la actividad empresarial, Medidas para la simplificación administrativa del régimen especial de recuperación anticipada del IGV, Simplificación de autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Medidas para facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y de edificación, Medidas para la agilización de mecanismos de obras por impuestos, Medidas para el impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, Medidas de apoyo a la gestión y al desarrollo productivo empresarial, y Medidas tributarias para la competitividad empresarial.

Se modifica el Decreto Legislativo N° 973 simplificando el régimen de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas y dispone que

mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el acogimiento a este régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que permitirán la recuperación anticipada del IGV para cada convenio; recordemos que anteriormente debía ser aprobado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, lo que hacía más engorroso el trámite correspondiente.

Igualmente, se modifica la Ley del Impuesto a la Renta en lo que se refiere a la forma de llevar la contabilidad de acuerdo a los ingresos brutos anuales del perceptor de rentas de tercera categoría, así como los requisitos para deducir tributariamente los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación, sea que estén o no vinculados al giro de negocio de la empresa de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento. Se norma los requisitos para que las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren en el régimen general tengan derecho a un crédito tributario por los gastos de capacitación que realicen en favor de sus trabajadores, siempre que dichos gastos no excedan del 1% de su planilla anual.

Se modifica el TUO de la **Ley de Promoción de la MYPE** que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, que a partir de esta norma se denominará “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”, la misma que ahora tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

(MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción, con el objeto de impulsar el emprendimiento y permitir la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Para incorporarse a este régimen las empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías en función a sus ventas anuales, nótese que se ha eliminado el factor de número de trabajadores como requisito: Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT. Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Se dispone que el régimen laboral especial es de naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa; además se establece un tratamiento especial en la inspección de trabajo, en materia de sanciones y de fiscalización laboral, para aquellas que se hayan acogido al régimen de la microempresa establecido en el Decreto Legislativo 1086.

Asimismo, se prorroga por tres (3) años el régimen especial de la microempresa creado mediante Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la MYPE, sin perjuicio de que las microempresas, trabajadores y conductores pueda acordar por escrito durante dicha prórroga, su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo 1086. Dicho acuerdo

debe presentarse ante la autoridad administrativa de trabajo dentro de los 30 días de suscrito.

**LEY N° 26904, Ley que Declara de Preferente Interés la Generación y Difusión de Estadísticas Sobre Pequeña y Microempresa.** Declara de preferente interés, en el marco normativo del Sistema Estadístico Nacional, la ejecución de actividades y acciones conducentes a generar, integrar y difundir las estadísticas sobre el comportamiento de la pequeña y microempresa, a fin de apoyar su gestión y desarrollo.

**LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, y define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

**LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** - Establece la competencia de los gobiernos locales, así como las facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. También les concede autonomía política, económica y administrativa, y determina el origen conforme a la demarcación territorial. Define su estructura, organización y funciones específicas

**Acreeedor Apelación.** Recurso que presenta un contribuyente para impugnar ante el Tribunal Fiscal Persona natural o jurídica que tiene derecho a reclamar el cumplimiento de una obligación.

**Acreeedor tributario.** Es aquél en favor del cual debe realizarse el pago del tributo. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales son acreedores de la obligación tributaria; así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

**Activo.-** Conjunto de bienes y/o derechos que posee una empresa de los que se espera obtener beneficios económicos. Desde el punto de vista financiero es la parte del balance de situación que refleja, en unidades monetarias, todas las partidas o cuentas donde figuran los bienes, derechos y otros recursos que la empresa posee y de los que espera obtener beneficios económicos.

**Activo fijo.** Conjunto de bienes duraderos de una empresa no destinados a la venta sino a permanecer en ella de manera indefinida. Son ejemplo de activo fijo las oficinas y fábricas.

**Agente de retención del IGV.** Contribuyente seleccionado por la SUNAT e inscrito en un registro habilitado, que debe retener el IGV a sus proveedores cuando estos le vendan un bien, o le presten un servicio, o cuando se celebre un contrato de construcción o la primera venta de un bien. Los proveedores que quieran realizar hacer operaciones con estos agentes de retención, están obligados a aceptar la retención del IGV.

**Categoría Especial del Nuevo RUS.** Es una de las categorías del Nuevo RUS que exonera de pago a los contribuyentes dedicados a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás en mercados de

abasto o dedicados al cultivo de productos agrícolas y que los venden en estado natural; y cuyos ingresos brutos y adquisiciones anuales no exceden de S/.60,000.

**Cierre de establecimiento.** Sanción mediante la cual se impide la realización de actividades económicas en un establecimiento comercial, productivo o de servicios. Puede ser de carácter temporal o definitivo.

**Comprobante de pago** Documento que acredita la transferencia de bienes, su entrega en uso, o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal, el comprobante de pago debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

**Determinación de la obligación tributaria** Acto mediante el cual se verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, se establece la base imponible y la cuantía del tributo.

**Determinación sobre base cierta** Determinación del monto de la obligación tributaria que efectúa la Administración Tributaria tomando en cuenta los elementos existentes que permitan conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria y la cuantía de la misma.

**Determinación sobre base presunta** Determinación estimada por la Administración Tributaria cuando existen circunstancias especiales u ocurren supuestos atribuibles al deudor tributario que no permiten establecer la existencia y cuantía de la obligación porque se omiten, ocultan o no se exhiben los registros o información.

**Deuda tributaria** Monto al que asciende la liquidación de los tributos, intereses y multas que debe ser pagada por un contribuyente o responsable. De ellos son el boleto de transporte aéreo, los documentos que emiten las entidades del sistema financiero y de seguros, y los recibos emitidos por los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y telefonía.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **Tipo y nivel de investigación**

##### **Tipo de investigación**

Porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizó procedimientos estadísticos instrumentos de mediación. La investigación ha sido no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observándolas tal como se mostraron dentro de su contexto. Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2011 pp. 149).

##### **Nivel de la investigación**

El nivel de investigación que se utilizó es descriptivo. Porque se efectuó cuando se desee describir, en todos sus componentes principales, una realidad.

##### **Diseño de la investigación.**

Se utilizó el **diseño no experimental – transversal o transicional**

- **Diseño no experimental**

Investigación no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural.

▪ **Diseño transversal o transeccional**

Se utilizó cuando la investigación se centra y analizó cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo. EcuRed (2015).

**El diseño:**



Dónde:

M = Muestra conformada por las micro y pequeñas empresas encuestadas.

O = Observación de las variables: Rentabilidad y liquidez.

### **3.2 Población y muestra**

**Población.**

La población está constituida por 09 micro y pequeñas empresas dedicadas al sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015. De las cuales se seleccionó solo 09 empresas para realizar el información a través del trabajo de campo realizada por la investigadora.

**Muestra.**

La muestra estuvo constituida por todas las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos 2015 de la

ciudad de Iquitos, que representan el 100% del total de la población en estudio.

### 3.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores.

VARIABLES COMPLEMENTARIAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL INDICADORES	ESCALA DE MEDICION			
<p>Perfil de los propietarios, Gerentes y/o representantes legales de lasde las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015</p>	<p>Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015; muestra un aspecto singular donde que el dinero y los aspectos tangibles son importantes para ellos, pero no tanto como el balance entre vida profesional y personal ya que se sienten cómodos con un mundo de negocios en constante flujo.</p>	Sexo	Nominal Masculino – Femenino			
		Edad	Razón entre 18 a 30 años entre 31 a 45 años entre 46 a 60 años mas de 61 años			
			Grado de Instrucción	Ordinal Ninguno..... Primaria: Completa..... Primaria: Incompleta..... Secundaria: Completa..... Secundaria: Incompleta..... Superior No Universitaria: Completa..... Superior No Universitaria: Incompleta..... Superior Universitaria: Completa.....		
				Estado civil	Nominal Soltero..... Casado..... Conviviente..... Divorciado..... Otros.....	
				Profesión	Nominal Específico	
		Ocupación		Nominal Específico		
				<p>Perfil de lasde las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015</p>	<p>Es una oportunidad para que el empresario pueda saber cómo manejar una gerencia moderna, y conocer los tributos acompañada de los fundamentos más importantes de una empresa para desempeñar un rol eficaz y saber diseñar una</p>	Tiempo en el sector y rubro
		Número de trabajadores				Razón Permanentes Eventuales
		dedicación	Razón Ventas de ropas otros			

VARIABLES COMPLEMENTARIAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
	estrategia con objetivos claros para obtener una empresa exitosa.	Formalización	Nominal SI – NO
		utilidades	Nominal SI – NO
		Conocimiento de las leyes tributarias	Nominal SI – NO
		Conocimiento de las ley del IR	Nominal SI – NO
		De acuerdo con el pago del IR	Nominal SI – NO
		efectos en pago el IR de 3ra	Nominal SI – NO
		porcentaje (%) del IR que paga	Nominal SI – NO
		problemas en la liquidez en el pago del IR de 3ra	Nominal SI – NO
liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015		Financiamiento terceros	Nominal SI – NO
		Entidad financiera	Nominal Especificar.
		problemas de liquidez durante el proceso productivo	Nominal Especificar.
		problemas con el capital después que paga el IR	Nominal SI – NO
		Problemas de pago a los acreedores después que paga el IR	Nominal SI – NO
		disminución en la liquidez después que paga el IR	Nominal SI – NO
		disminución de la liquidez después del pago del IR	Nominal SI – NO
		soluciona el problema el pago de IR	Nominal Especificar.

**Fuente:** elaboración propia

### 3.4 Técnicas e instrumentos

#### Técnicas

Para el recojo de información de la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta. El instrumento que se utilizó para conseguir los datos de la investigación, referidas a las micro y pequeñas

empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015

### **Instrumentos**

El instrumento que se empleó en la recolección de los datos un cuestionario de 21 preguntas, estructurado para todos los elementos a la micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015

### **Plan de análisis**

La información se procesó en forma computarizada, se utilizó el utilitario Windows Microsoft Excel, el paquete estadístico SPSS21 en español, con el cual se organizaró la información en tablas y figuras estadísticas de las variables en estudio.

- 3.5 Matriz de Consistencia

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSION	PREGUNTAS	METODOLOGÍA
<b>General</b>	<b>General</b>	Perfil de los propietarios, gerentes y/o representante legal de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Representantes	¿Grado de instrucción?	Investigación: -cuantitativa
¿Cuáles son los aspectos principales del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Determinar los aspectos principales del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	Perfil de las micro y pequeñas empresas en aspectos generales y de tributación del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Empresa	¿Estado civil?	
				¿Profesión?	
				¿Ocupación?	
				¿Desde cuándo su empresa está en el sector comercio rubro ropa?	Nivel: Descriptiva
				¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?	
				¿A qué se dedica su empresa?	
				¿Desde cuándo su empresa es formal?	Diseño: No experimental
				¿Su empresa ha tenido utilidades en el último año: 2015?	M → O
				¿Tiene conocimiento las leyes tributarias del Perú?	
				¿Tiene Conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta?	
¿Está de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta ?					

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSION	PREGUNTAS	METODOLOGÍA	
				¿En el año 2015 ha tenido ingresos netos en la empresa?	M = Muestra conformada por las MYPEs encuestadas. O = Observación de las variables complementarias y principal	
				¿Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría?		
				¿Cómo paga el IR de 3ra. Categoría? Adelantado?		
				¿Está de acuerdo con el porcentaje del IR que paga?		
				¿El pago del IR de 3ra. Categoría le da problemas en la liquidez de su Empresa?		
	<b>Específico</b>	Describir los aspectos principales del los gerentes y/o representantes legales en de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015	Liquidez y Financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Liquidez y Financiamiento	¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?	Universo: 9
					Si la respuesta es Sí: ¿A qué sistema financiero recurre?	Muestra: 9
					Durante el proceso productivo y de comercialización, su empresa tiene problemas de liquidez?	
					¿Después que paga el IR, tiene problemas con el capital de trabajo en su empresa?	Técnica: encuesta
					¿Después que paga el IR tiene problemas para pagar a sus acreedores?	Instrumento: cuestionario
¿El pago del IR le genera disminución en la liquidez de su empresa?						

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSION	PREGUNTAS	METODOLOGÍA
				¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa (importante)?	Análisis: Descriptivo
	Describir los aspectos principales de la impuesto a la renta en la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015.			¿Cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de la empresa por el pago de IR?	
	Describir los aspectos principales de la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015				

## **Principios éticos**

Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia. Los investigadores, las instituciones y de hecho, la sociedad están obligados a garantizar que estos principios se cumplan cada vez que se realiza una investigación con seres humanos, sin que ello se considere como un freno a la investigación sino como un valor científico que actúa en beneficio de la disciplina y la sociedad en general, pues sólo así es posible asegurar el progreso de la ciencia.

El respeto por las personas se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad.

El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico, mental y social del encuestado. De hecho, la principal responsabilidad del investigador es la protección del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico

de la investigación. Nuestras acciones deben ser motivadas por buenas intenciones o cuando menos la voluntad de no causar daño a los demás.

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de los bienes. Toda persona debe recibir un trato digno.

#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. RESULTADOS

**TABLA N° 01**

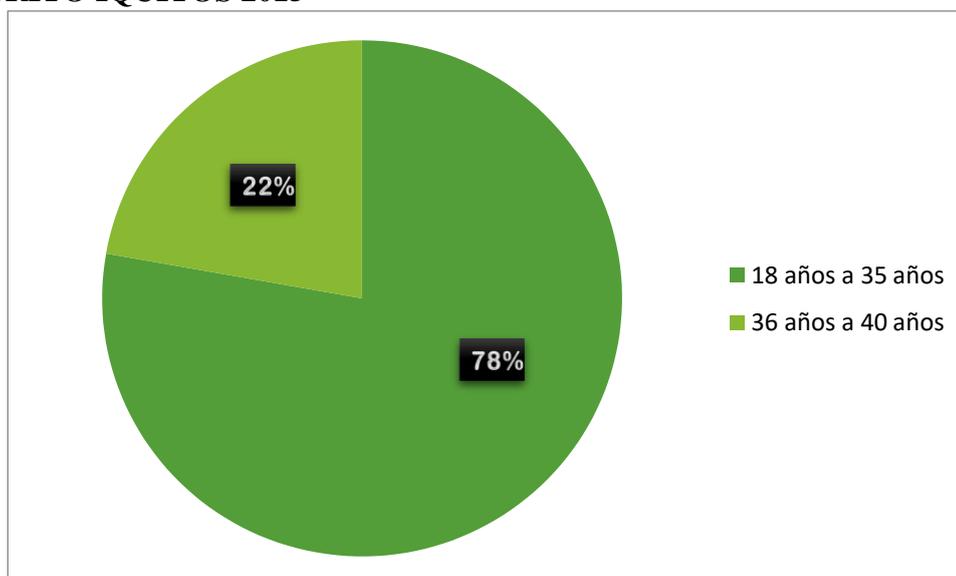
**LA EDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Edad		Frecuencia	Porcentaje
valido	18 años a 35 años	7	77,78%
	36 años a 40 años	2	22,22%
	Total	9	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 01**

**LA EDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 01.**

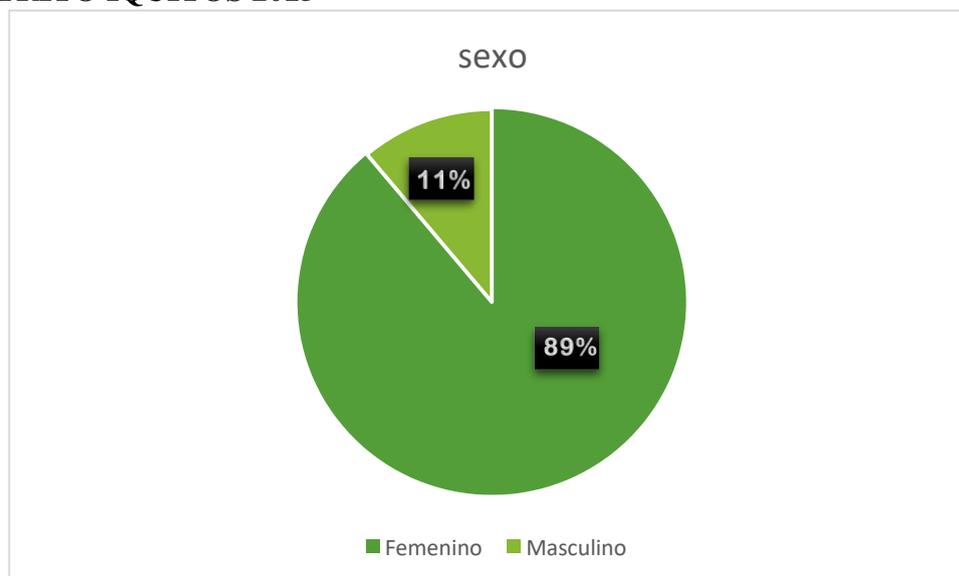
**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que en el figura N° 01 correspondiente a la edad promedio de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad de trabajadores dentro del rango de edad de 18 años a 35 años con un 77.78% (7); de 36 años a 40 años el 22.22% (2).

**TABLA N° 02**  
**EL SEXO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

SEXO		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Femenino	8	88.89%
	Masculino	1	11.11%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 02**  
**EL SEXO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 02**

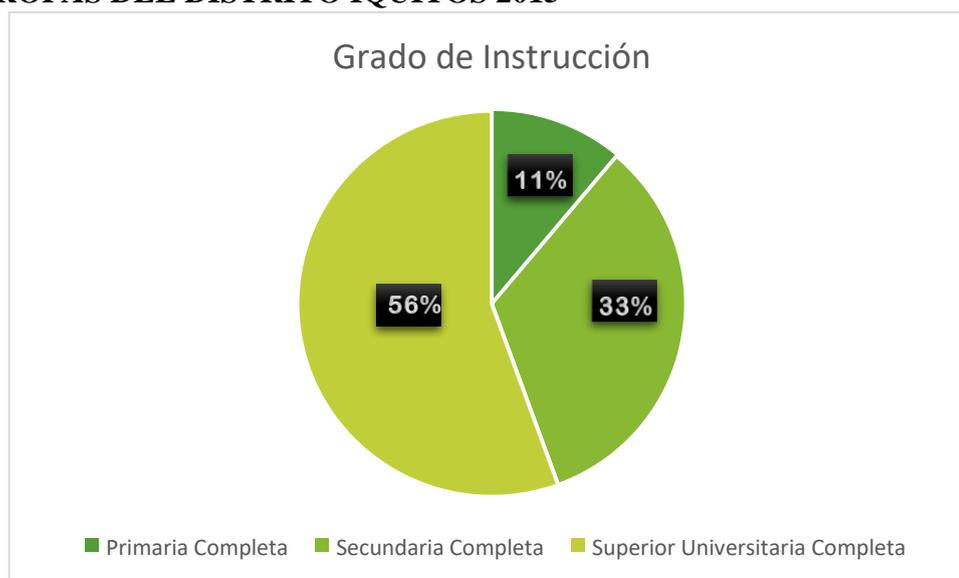
**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que en el figura N° 02 correspondiente al sexo promedio de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad de trabajadores que son del sexo femenino con un 88.89%(8), y por último tenemos un 11.11% (01) de trabajadores que son del sexo masculino.

**TABLA N° 03**  
**GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Grado de Instrucción		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Primaria Completa	1	11.11%
	Secundaria Completa	3	33.33%
	Superior Universitaria Completa	5	55.56%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 03**  
**GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 03**

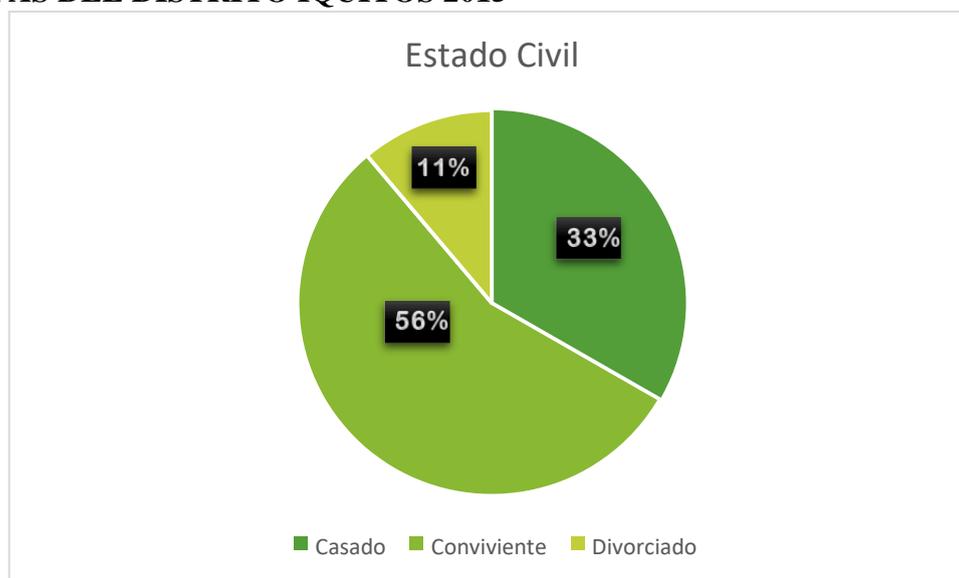
**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que en el figura N° 03 correspondiente al Grado de Instrucción promedio de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad cuentan con estudios de primaria completa 11.11%(1), con secundaria completa 33.33% (3), con superior no universitaria completa 55.56% (5).

**TABLA N° 04**  
**ESTADO CIVIL DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Estado Civil		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casado	3	33.33%
	Conviviente	5	55.56%
	Divorciado	1	11.11%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 04**  
**ESTADO CIVIL DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 04**

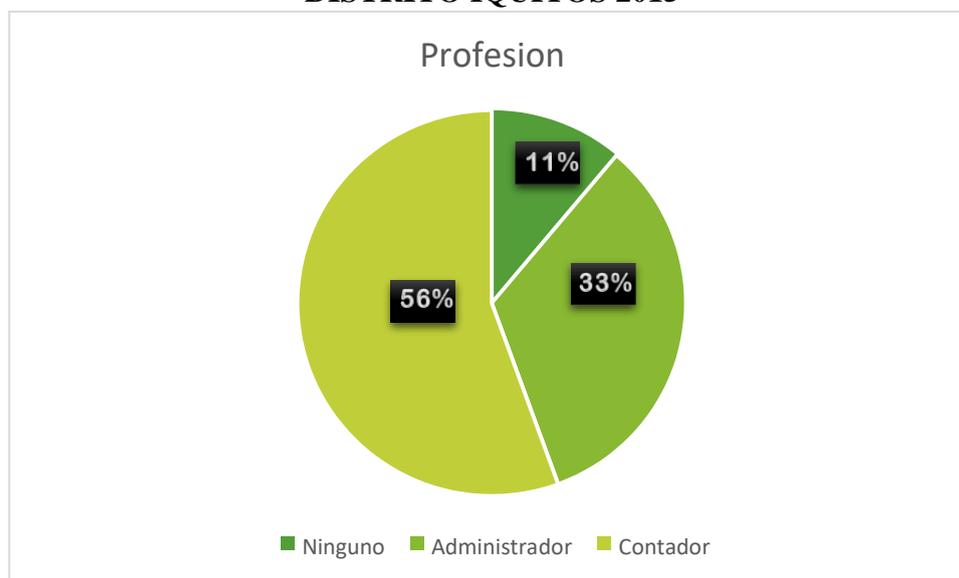
**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que en el figura N° 04 correspondiente al estado civil de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad son convivientes 55.56% (5); EL 33.33%(3) es casado y el 11.11%(1) son divorciados.

**TABLA N° 05**  
**PROFESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS**  
**EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL**  
**DISTRITO QUITOS 2015**

Profesión de los Representantes		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Ninguno	1	11.11%
	Administrador	3	33.33%
	Contador	5	55.56%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 05**  
**PROFESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS**  
**EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL**  
**DISTRITO QUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 05**

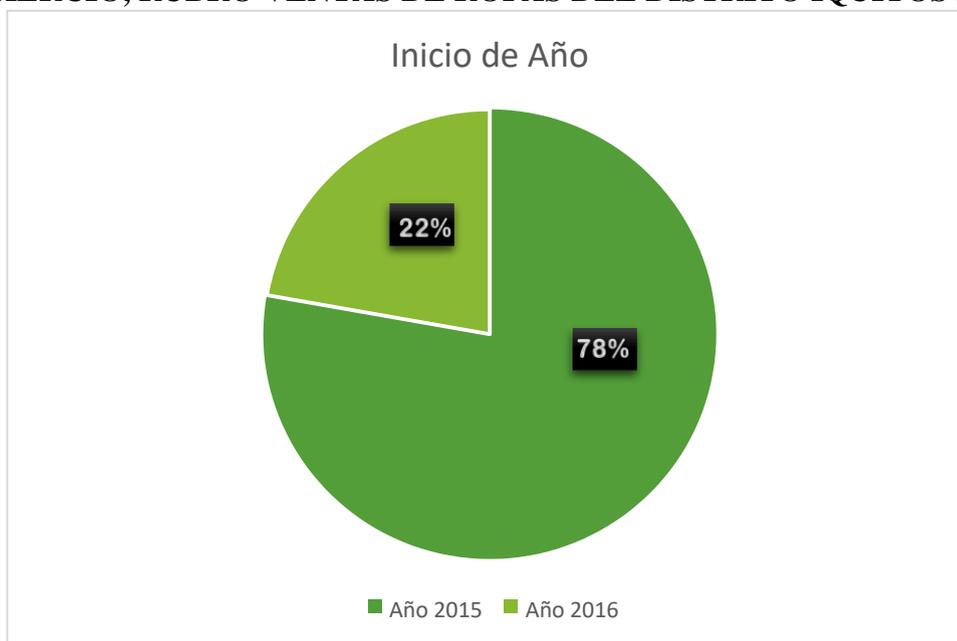
**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que en el figura N° 05 correspondiente a la profesión de los representantes de las microempresas la mayor cantidad no tienen profesión con un 11.11% (1); luego observamos también que 33.33% (3) son administradores y el 55.56% (5) son contadores de profesión.

**TABLA N° 06**  
**INICIO DE AÑO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Inicio de Año		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Año 2015	7	77.78%
	Año 2016	2	22.22%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA 06**  
**INICIO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 06**

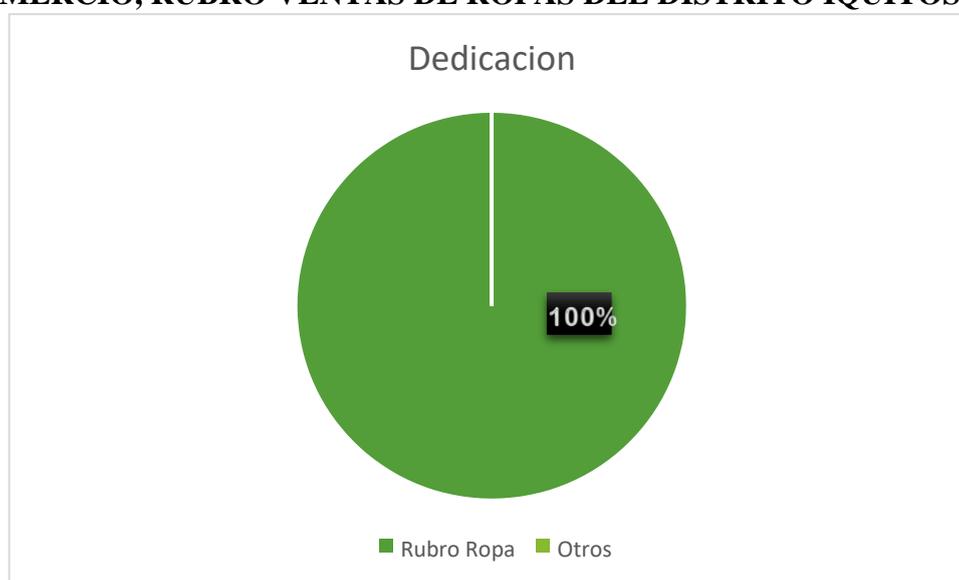
**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 06 correspondiente inicio las microempresas Tenemos que: El 77.78%(7) fue que inicio el año 2015; el 22.22%(2) inicio el 2016.

**TABLA N° 07**  
**DEDICACION DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR**  
**COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO QUITOS 2015**

Dedicación		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Rubro Ropa	9	100.00%
	Otros	0	0.00%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 07**  
**DEDICACION DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR**  
**COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO QUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 07**

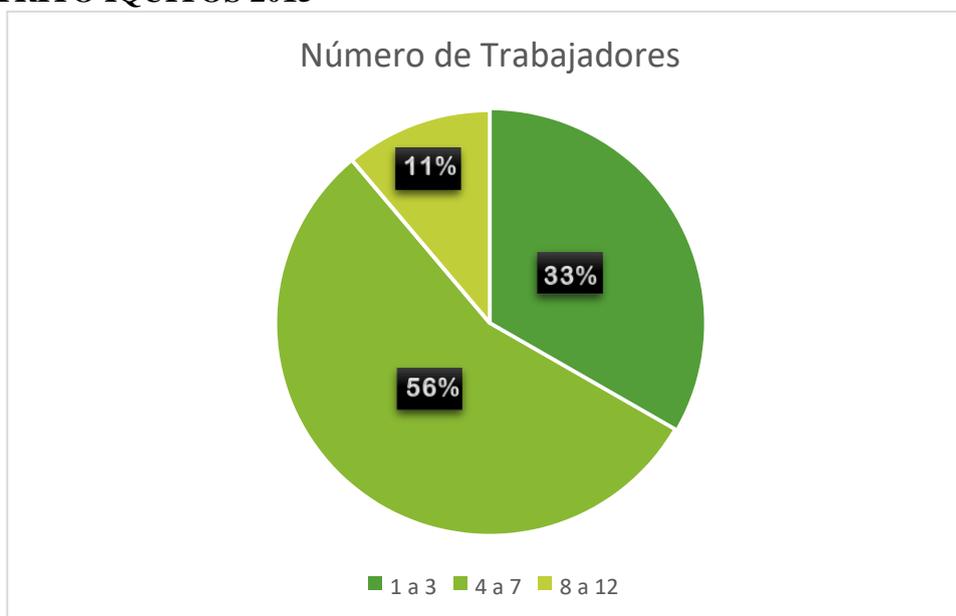
**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 07 correspondiente a la dedicación de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro venta de ropa se dedica las empresas y el 0% en otros rubros.

**TABLA N° 08**  
**NÚMERO DE TRABAJADORES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Número de Trabajadores		Frecuencia	Porcentaje
Válido	1 a 3	3	33.33%
	4 a 7	5	55.56%
	8 a 12	1	11.11%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 08**  
**NÚMERO DE TRABAJADORES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 08**

**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que en el figura N° 08 correspondiente al número de trabajadores de las microempresas, tenemos el 55.56% (5) de 4 a 7 trabajadores; luego observamos el 33.33% (3) de 1 a 3 trabajadores, y por último tenemos el 11.11% (1) de 8 a 12 trabajadores.

**TABLA N° 09**

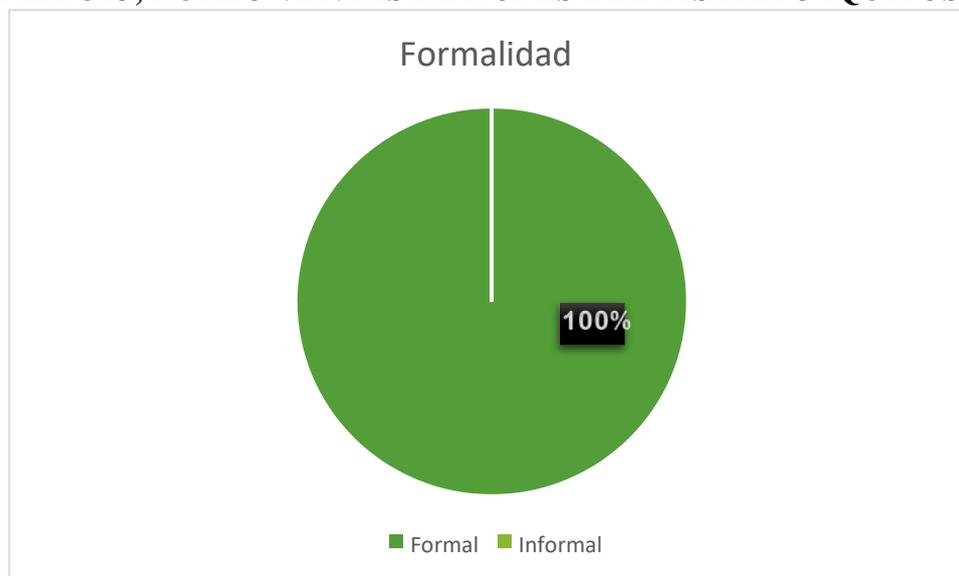
**FORMALIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Formalidad		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Formal	9	100.00 %
	Informal	0	0.00%
	Total	9	100.00 %

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 09**

**FORMALIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 09**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 09 correspondiente a la formalidad de las microempresas tenemos que: El 100.00% (12) fue en el rubro de formalidad; el 0% son informales

**TABLA N° 10**

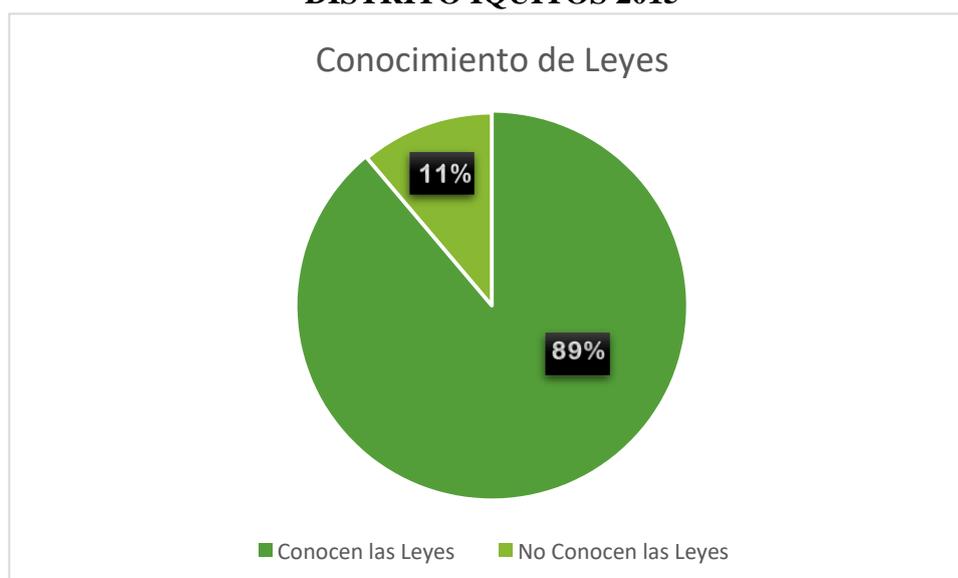
**CONOCIMIENTO LEYES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Conocimiento de Leyes		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Conocen las Leyes	8	88.89%
	No Conocen las Leyes	1	11.11%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 10**

**CONOCIMIENTO LEYES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 10**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 10 correspondiente a la conocimiento de las leyes de tributarias de las microempresas tenemos que: El 88.89%(8) fue que conocen las leyes y 11.11% (1) no conocen las leyes tributarias

**TABLA N° 11**

**CONOCIMIENTO LA LEY IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Conocimiento de la Ley IR		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Conocen la Ley IR	8	88.89%
	No Conocen la Ley IR	1	11.11%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 11**

**CONOCIMIENTO LA LEY IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 11**

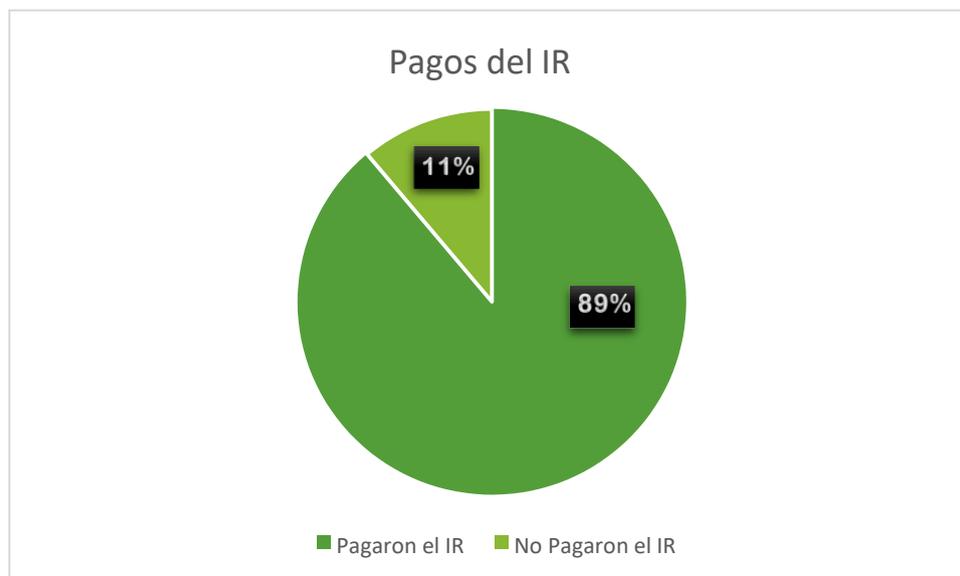
**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 11 correspondiente conocimiento la ley IR de las microempresas tenemos que: El 88.89%(8) fue en el rubro que conocen las leyes del IR; el 11.11%(1) no conocen las leyes.

**TABLA N° 12**  
**PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE**  
**SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO**  
**IQUITOS 2015**

Pagos del IR		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Pagaron el IR	8	88.89%
	No Pagaron el IR	1	11.11%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 12**  
**PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL**  
**SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO**  
**IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 12**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 12 correspondiente pago del IR de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro pagaron el IR; el 11.11% (1) no pagaron.

**TABLA N° 13**

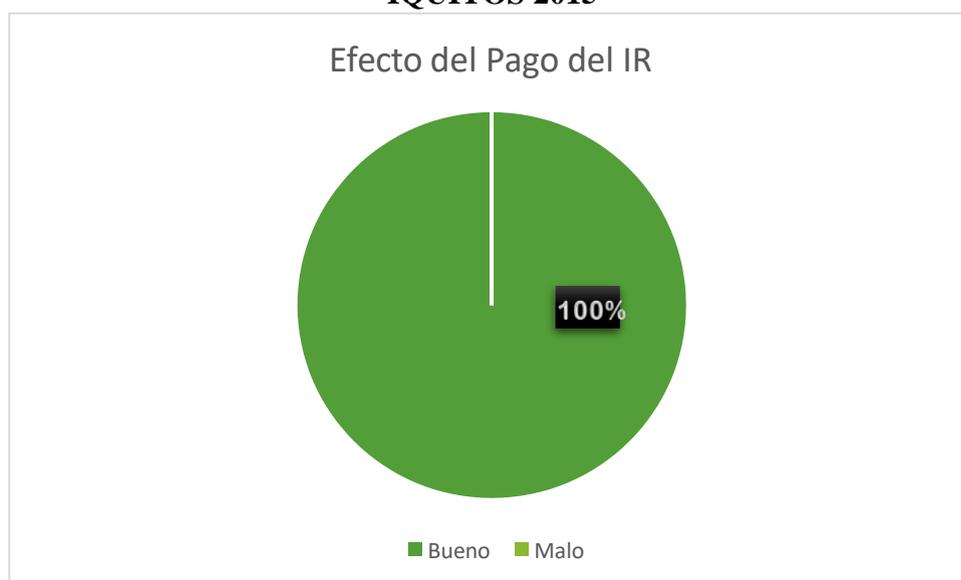
**EFFECTO DEL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Efecto del Pago del IR		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bueno	9	100.00%
	Malo	0	0.00%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 13**

**EFFECTO DEL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 13**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 13 correspondiente efecto del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro de bueno; el 0% malo

**TABLA N° 14**

**PAGO DEL IR ADELANTADO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Pago del IR adelantado		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Adelantado	9	100.00%
	Fin de año	0	0.00%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 14**

**PAGO DEL IR ADELANTADO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 14**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 14 correspondiente al pago del IR adelantado de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro que paga adelantado; y el 0% paga fin de año.

**TABLA N° 15**

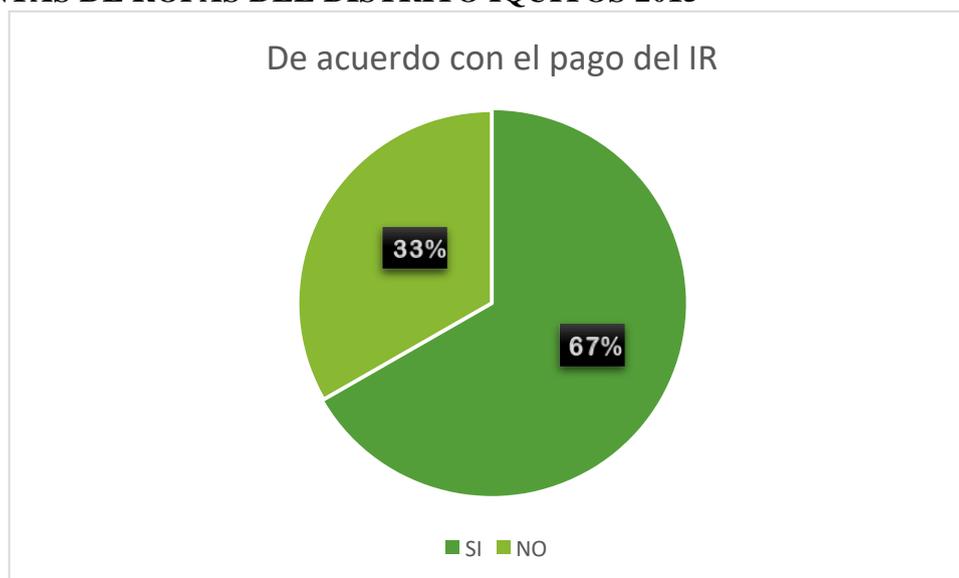
**DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DEL PAGO DEL IR DELAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

De acuerdo con el pago del IR		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	6	66.67%
	NO	3	33.33%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 15**

**DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DEL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 15**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 15 correspondiente al de acuerdo con el porcentaje del pago del ir de las microempresas tenemos que: El 66.67% (6) fue en el rubro de que si están de acuerdo; el 33,33% (3) en el rubro de no está de acuerdo.

**TABLA N° 16**

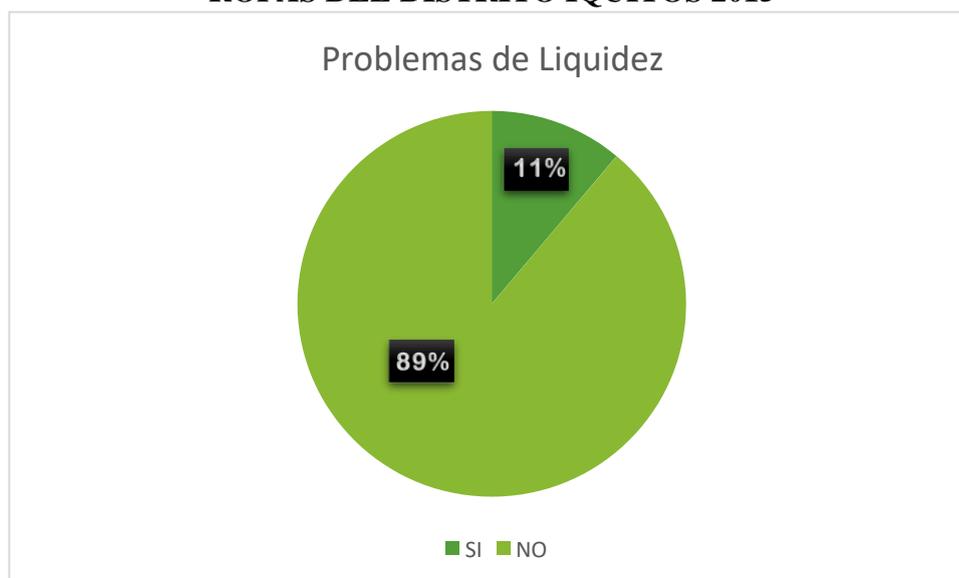
**PROBLEMAS DE LIQUIDEZ EN EL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Problemas de Liquidez		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	1	11.11%
	NO	8	88.89%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 16**

**PROBLEMAS DE LIQUIDEZ EN EL PAGO DEL IRDE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 16**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 16 correspondiente al problemas de liquidez de las microempresas tenemos que: El 11.11%(1) fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89%(8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez.

**TABLA N° 17**

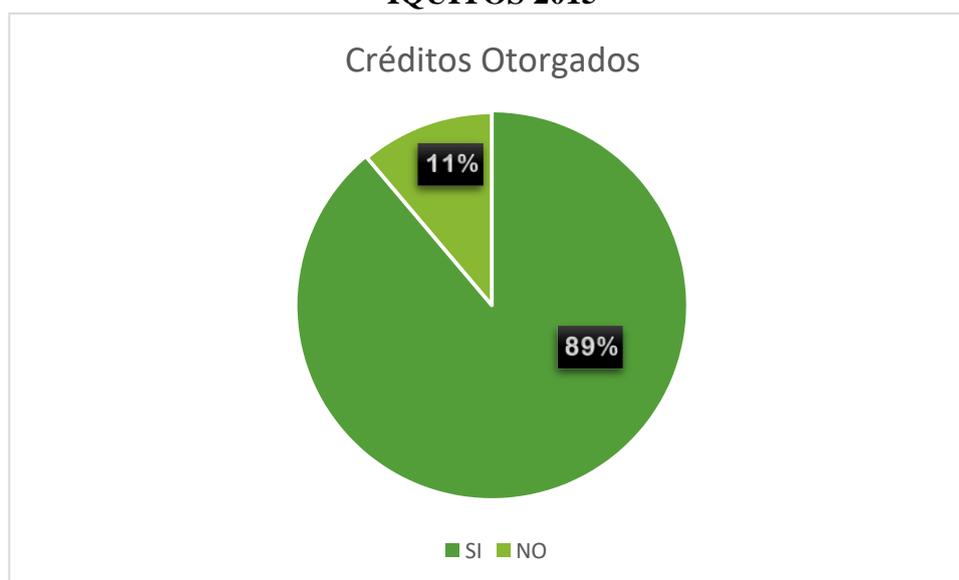
**CREDITOS SOLICITADOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Créditos Otorgados		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	8	88.89%
	NO	1	11.11%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 17**

**CREDITOS SOLICITADOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 17**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 17 correspondiente al créditos solicitados de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro si tienen crédito; el 11.11%(1) en el rubro de que no tienen crédito.

**TABLA N° 18**

**PROBLEMAS DE LIQUIDEZ EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Problemas de Liquidez en el Proceso Productivo		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	1	11.11%
	NO	8	88.89%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 18**

**PROBLEMAS DE LIQUIDEZ EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 18**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 18 correspondiente al problemas de liquidez de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro de que no tienen problemas de liquidez.

**TABLA N° 19**

**PROBLEMAS DE CAPITAL LUEGO DEL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Problemas de Capital		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	1	11.11%
	NO	8	88.89%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 19**

**PROBLEMAS DE CAPITAL LUEGO DEL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 19**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 19 correspondiente al problemas de capital luego del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 11.11%(1) fue en el rubro de si tuvieron problemas; el 88.89%(8) en el rubro de no tuvieron problemas.

**TABLA N° 20**

**DISMINUCION DE LA LIQUIDEZ LUEGO DEL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Disminución de la Liquidez luego del pago del IR		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	2	22.22%
	NO	7	77.78%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 20**

**DISMINUCION DE LA LIQUIDEZ LUEGO DEL PAGO DEL IR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 20**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 20 correspondiente al disminución de la liquidez luego del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 22.22%(2) fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78%(8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez.

**TABLA N° 21**

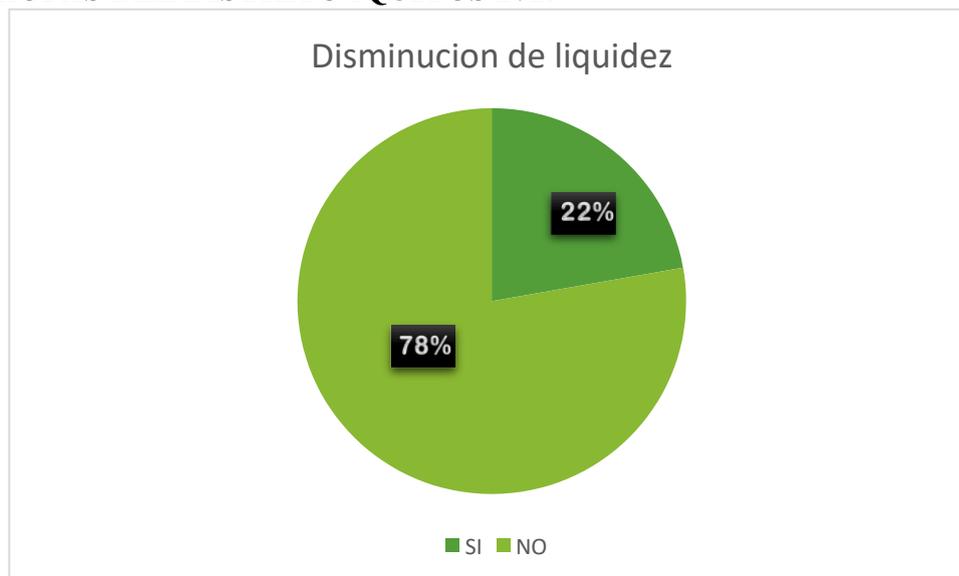
**SIGNIFICADO DE LA DISMINUCION DE LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**

Significado de la disminución de la Liquidez		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	2	22.22%
	NO	7	77.78%
	Total	9	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la investigación.

**FIGURA N° 21**

**SIGNIFICADO DE LA DISMINUCION DE LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO VENTAS DE ROPAS DEL DISTRITO IQUITOS 2015**



**Fuente: Tabla 21**

**INTERPRETACIÓN:** Observamos en el gráfico N° 21 correspondiente al significado de la disminución de la liquidez de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si tuvo un significado en la disminución de la liquidez; el 77.78% (7) en el rubro de no tuvo un significado en la disminución de la liquidez.

## **4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **Respecto a los empresarios**

- De las microempresas encuestadas se establece que el 77.78% (7) de los representantes de las micro empresas tienen entre 18 a 35 años de edad; el 36 años a 40 años el 22.22% (2) (Ver tabla N° 1).
- La mayor cantidad de trabajadores que son del sexo femenino con un 88.89% (8), y por último tenemos un 11.11% (01) de trabajadores que son del sexo masculino (Ver tabla N° 2),
- Los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad cuentan con estudios de primaria completa 11.11% (1), con secundaria completa 33.33% (3), con superior no universitaria completa 55.56% (5) (Ver tabla 03).
- EL estado civil de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad son convivientes 55.56% (5); EL 33.33% (3) es casado y el 11.11% (1) son divorciados (Ver tabla 04).
- la profesión de los representantes de las microempresas la mayor cantidad no tienen profesión con un 11.11% (1); luego observamos también que 33.33% (3) son administradores y el 55.56% (5) son contadores de profesión (Ver tabla 05).

### **Respecto a las características de las microempresas y Tributación**

- El 77.78% (7) fue que inicio el año 2015; el 22.22%(2) inicio el 2016(Ver tabla 06).
- El 100.00% (9) fue en el rubro venta de ropa se dedica las empresas y el 0% en otros rubros (Ver tabla 07).

- El número de trabajadores de las microempresas tenemos el 55.56% (5) de 4 a 7 trabajadores; luego observamos el 33.33% (3) de 1 a 3 trabajadores, y por último tenemos el 11.11% (1) de 8 a 12 trabajadores (Ver tabla 08).
- El 100.00% (12) fue en el rubro de formalidad; el 0% son informales (Ver tabla 09).
- El conocimiento de las leyes de tributarias de las microempresas tenemos que: El 88.89%(8) fue que conocen las leyes y 11.11% (1) no conocen las leyes tributarias.(Ver tabla 10)
- El conocimiento la ley IR de las microempresas tenemos que: El 88.89%(8) fue en el rubro que conocen las leyes del IR; el 11.11%(1) no conocen las leyes.(Ver tabla 11)
- El pago del IR de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro pagaron el IR; el 11.11% (1) no pagaron.(Ver tabla 12)
- El efecto del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro de bueno; el 0% malo(Ver tabla 13)
- El pago del IR adelantado de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro que paga adelantado; y el 0% paga fin de año(Ver tabla 14)
- El de acuerdo con el porcentaje del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 66.67% (6) fue en el rubro de que si están de acuerdo; el 33,33% (3) en el rubro de no está de acuerdo. (Ver tabla 15)
- El problemas de liquidez después del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 11.11%(1) fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez.(Ver tabla 16)

### **Respecto liquidez y financiamiento**

- Créditos solicitados de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro si tienen crédito; el 11.11%(1) en el rubro de que no tienen crédito. (Ver tabla 17).
- Problemas de liquidez en el proceso productivo de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro de que no tienen problemas de liquidez. (Ver tabla 18)
- Problemas de capital luego del pago del IR de las microempresas tenemos que el 11.11% (1) fue en el rubro de si tuvieron problemas; el 88.89% (8) en el rubro de no tuvieron problemas (Ver tabla 19)
- Disminución de la liquidez luego del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78% (8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez(Ver tabla 20)
- Significado de la disminución de la liquidez de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si tuvo un significado en la disminución de la liquidez; el 77.78% (7) en el rubro de no tuvo un significado en la disminución de la liquidez (Ver tabla 21)

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES.**

#### **Respecto a los empresarios**

- El 77.78% (7) de los representantes de las micro empresas tienen entre 18 a 35 años de edad; el 36 años a 40 años el 22.22% (2).

- Los trabajadores que son del sexo femenino con un 88.89% (8), y por último tenemos un 11.11% (01) de trabajadores que son del sexo masculino.
- Los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad cuentan con estudios de primaria completa 11.11% (1), con secundaria completa 33.33% (3), con superior no universitaria completa 55.56% (5)
- EL estado civil de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad son convivientes 55.56% (5); EL 33.33% (3) es casado y el 11.11% (1) son divorciados.
- la profesión de los representantes de las microempresas la mayor cantidad no tienen profesión con un 11.11% (1); luego observamos también que 33.33% (3) son administradores y el 55.56% (5) son contadores de profesión.

#### **Respecto a las características de las microempresas y Tributación**

- El 77.78% (7) fue que inicio el año 2015; el 22.22%(2) inicio el 2016.
- El 100.00% (9) fue en el rubro venta de ropa se dedica las empresas y el 0% en otros rubros (Ver tabla 07).
- El número de trabajadores de las microempresas tenemos el 55.56% (5) de 4 a 7 trabajadores; luego observamos el 33.33% (3) de 1 a 3 trabajadores, y por último tenemos el 11.11% (1) de 8 a 12 trabajadores.
- El 100.00% (12) fue en el rubro de formalidad; el 0% son informales.
- El conocimiento de las leyes de tributarias de las microempresas tenemos que:  
El 88.89%(8) fue que conocen las leyes y 11.11% (1) no conocen las leyes tributarias.

- El conocimiento la ley IR de las microempresas tenemos que: El 88.89%(8) fue en el rubro que conocen las leyes del IR; el 11.11%(1) no conocen las leyes.
- El pago del IR de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro pagaron el IR; el 11.11% (1) no pagaron.
- El efecto del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro de bueno; el 0% malo.
- El pago del IR adelantado de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro que paga adelantado; y el 0% paga fin de año.
- El de acuerdo con el porcentaje del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 66.67% (6) fue en el rubro de que si están de acuerdo; el 33,33% (3) en el rubro de no está de acuerdo.
- El problemas de liquidez después del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 11.11%(1) fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez.

### **Respecto liquidez y financiamiento**

- Créditos solicitados de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro si tienen crédito; el 11.11%(1) en el rubro de que no tienen crédito.
- Problemas de liquidez en el proceso productivo de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro de que no tienen problemas de liquidez.
- Problemas de capital luego del pago del IR de las microempresas tenemos que El 11.11% (1) fue en el rubro de si tuvieron problemas; el 88.89% (8) en el rubro de no tuvieron problemas.

- Disminución de la liquidez luego del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78% (8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez.
- Significado de la disminución de la liquidez de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si tuvo un significado en la disminución de la liquidez; el 77.78% (7) en el rubro de no tuvo un significado en la disminución de la liquidez.

## **RECOMENDACIONES**

### **Respecto a los empresarios**

- Que se integren más personas a este rubro de la microempresas de la ropa que hay oportunidad para todos en especial gente joven.
- Que las mujeres se atrevan a participar en las microempresas del rubro de la ropa, ya que no tienen ninguna limitación.
- Que los microempresarios continúen estudiando con la finalidad de mejorar sus conocimientos y poner en práctica en el rubro de la ropa.
- Que el trabajo en el rubro de la ropa sirva para tener más familias casadas.
- Que se preparen en instituciones de para optar algún grado y le sirva para mejorar su participación en el rubro de la ropa.

### **Respecto a las características de las microempresas**

- Que continúen en el rubro que es uno de los que nunca se va acabar por que las tendencias a la moda de la ropa son cada día más atractivos.
- Que se continúe con la formalidad de las empresas que es necesario para nuestro país.

- Es necesario que las microempresas tengan un personal permanente para mayor confianza de los microempresarios.
- Es necesario que las microempresas conozcan de las leyes de tributarias.
- Que continúen actualizándose las microempresas sobre el conocimiento la ley IR.
- Es importante pagar del IR de las microempresas para no haber multas más adelante.
- Es importante saber el efecto del pago del IR de las microempresas es bueno para no tener problemas.
- Es necesario el pago del IR adelantado de las microempresas.
- Es necesario que las microempresas conozcan los problemas de liquidez después del pago del IR.

#### **Respecto la liquidez y financiamiento**

- Que en lo posible traten de trabajar con financiamiento de familiares o amigos, para así evitar el pago de intereses.
- Es importante que las microempresas tienen que saber los problemas de liquidez en el proceso productivo de las microempresas.
- Es necesario que las microempresas tengan conocimiento del problemas de capital luego del pago del IR de las microempresas.
- Que las microempresas tienen que saber sobre la disminución de la liquidez luego del pago del IR de las microempresas.
- Es importante que las microempresas tienen que saber el significado de la disminución de la liquidez de las microempresas.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón A. D. (2007), en su informe de investigación; La teoría sobre estructura financiera en empresas mixtas hoteleras cubanas, nos muestra las teorías de la estructura financiera.
- Biblioteca virtual la Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/#>
- Briseño A. (2009), sostiene en Formas y fuentes de financiamiento a corto y largo plazo. <https://prezi.com/.../formas-y-fuentes-de-financiamiento-a-corto-y-largo-9> feb. 2014
- Castillo. (2008) “Legislación de las MYPES y la problemática de su informalidad” lima. Recuperado de: <http://www.cybertesis.edu.pe/>
- Definiciones de micro y pequeñas empresas disponibles en: <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- DePeru.com - Impuesto a la Renta
- Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2010 pp. 149).
- Hermosa , J. (2000), Pequeña Empresa en América Latina. Perú. Ediciones del Congreso del Perú, Segunda Edición. 2000. 305 pg.
- Herrera N. (2012), Las Mypes en el Perú, Mayo 2008 [Citado 2012 Abril 03] Disponible en : <http://nospinozah.blogspot.com/2008/05/las-pymes-en-el-per.html>
- Las Mypes en el Perú disponible en: <file:///C:/Users/Admin/Downloads/4126-15740-1-PB.pdf>

- Prado, A. (2010), en su tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con Mención en Dirección Financiera, cuyo título es “El financiamiento como estrategia de optimización de gestión en las MYPES textil – confecciones de Gamarra”,
- Sánchez J. (2006), Análisis de Rentabilidad de la empresa. Recuperado de: <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>.
- .S.f. <https://es.wikipedia.org/wiki/Fordismo> (del 29 de octubre de 2013).
- .S.f. <https://es.wikipedia.org/wiki/Taylorismo> (2016).La organización científica del trabajo.S.f. [www.gestiopolis.com/calidad-concepto-y-filosofias-deming-juran-ishikawa-y-crosby/](http://www.gestiopolis.com/calidad-concepto-y-filosofias-deming-juran-ishikawa-y-crosby/)10 may. 2013
- SUNAT. (2015) disponible en: <http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/index.php/contribuyentes/empresas-y-negocios/MYP>
- SUNAT (2008), Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. N° 28015, D.S. No 007-2008-TR. [Versión Adobe Digital]. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>.
- Zapata, L. (2005). Los determinantes de la generación y la transferencia del Conocimiento en pequeñas y medianas empresas. Tesis Doctoral Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales;(Universidad Autónoma de Barcelona, 2005)

**ANEXOS**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS.**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la  
micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de  
ropas del distrito de Iquitos, 2015”

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE:**

Contador Público

**AUTOR:**

Bach. Ruiz Paima Sandra Mariela

**ASESOR:**

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

**IQUITOS - PERÚ**

2016

## **ARTÍCULO CIENTÍFICO**

**TITULO:** “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”

**AUTORA:** Bach. Ruiz Paima Sandra Mariela

**ASESOR:** Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad.

### **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo general: identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015. El diseño de la investigación fue no experimental, retrospectivo, correlacional y de nivel cuantitativo. Como resultado se obtuvo de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015 encuestadas se establece que el 77.78% (7) de los representantes de las micro empresas tienen entre 18 a 35 años de edad; el 36 años a 40 años el 22.22% (2) el sexo femenino con un 88.89% (8), y por último tenemos un 11.11% (01) de trabajadores que son del sexo masculino, la mayor cantidad cuentan con estudios de primaria completa 11.11% (1), con secundaria completa 33.33% (3), con superior no universitaria completa 55.56% (5), tenemos la mayor cantidad son convivientes 55.56% (5); EL 33.33% (3) es casado y el 11.11% (1) son divorciados, la mayor cantidad no tienen profesión con un 11.11% (1); luego observamos también que 33.33% (3) son administradores y el 55.56% (5) son contadores de profesión, El 77.78% (7) fue que inicio el año 2015; el 22.22% (2)

inicio el 2016, El 100.00% (9) fue en el rubro venta de ropa se dedica las empresas y el 0% en otros rubros, el 55.56% (5) de 4 a 7 trabajadores; luego observamos el 33.33% (3) de 1 a 3 trabajadores, y por último tenemos el 11.11% (1) de 8 a 12 trabajadores, El 100.00% (12) fue en el rubro de formalidad; el 0% son informales, : El 88.89% (8) fue que conocen las leyes y 11.11% (1) no conocen las leyes tributarias ,El 88.89%(8) fue en el rubro que conocen las leyes del IR; el 11.11%(1) no conocen las leyes, El 88.89% (8) fue en el rubro pagaron el IR; el 11.11% (1) no pagaron, El efecto del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro de bueno; el 0% malo, El 100.00% (9) fue en el rubro que paga adelantado; y el 0% paga fin de año, el de acuerdo con el porcentaje del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 66.67% (6) fue en el rubro de que si están de acuerdo; el 33,33% (3) en el rubro de no está de acuerdo, El 11.11%(1) fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez, El 88.89% (8) fue en el rubro si tienen crédito; el 11.11%(1) en el rubro de que no tienen crédito, problemas de liquidez en el proceso productivo de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro de que no tienen problemas de liquidez, que El 11.11% (1) fue en el rubro de si tuvieron problemas; el 88.89% (8) en el rubro de no tuvieron problemas, El 22.22% (2) fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78% (8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez, El 22.22% (2) fue en el rubro que si tuvo un significado en la disminución de la liquidez; el 77.78% (7) en el rubro de no tuvo un significado en la disminución de la liquidez.

**Palabra clave:** Impuesto a la renta, liquidez en la MYPE.

## **ABSTRACT**

The present research had the general objective of identifying and describing the influence of the income tax on the liquidity of the micro and small business sector, clothing sales category of the district of Iquitos, 2015. The research design was non-experimental, Retrospective, correlational and quantitative level. As a result was obtained from the micro and small business sector, clothing sales category of the district of Iquitos, 2015 respondents stated that 77.78% (7) of representatives of micro enterprises are between 18 to 35 years of age; 36 years of age to 40 years, 22.22% (2) of the female sex, with 88.89% (8), and lastly we have 11.11% (01) of male workers, 11.11% (1), with a full secondary school 33.33% (3), with a higher non-university education (55.56%) (5); 33.33% (3) are married and 11.11% (1) are divorced, the largest number have no profession with 11.11% (1); Then we also note that 33.33% (3) are Administrators and 55.56% (5) are Accountants by profession, 77.78% (7) was started in 2015; 22.22% (2) started in 2016, 100.00% (9) was in the clothing sales business and 0% in other categories, 55.56% (5) of 4 to 7 workers; Then we observed 33.33% (3) of 1 to 3 workers, and lastly we have 11.11% (1) of 8 to 12 workers, 100.00% (12) was in the formality category; 0% are informal; 88.89% (8) were aware of the laws and 11.11% (1) do not know the tax laws, 88.89% (8) was in the area that know the laws of IR; 11.11% (1) do not know the laws, 88.89% (8) was in the item paid the IR; 11.11% (1) did not pay, The effect of IR payment of micro-enterprises we have: 100.00% (9) was in the item of good; 0% bad, 100.00% (9) was in the item that pays in advance; And 0% pay year-end, According to the percentage of IR payment of micro-enterprises we have: 66.67% (6)

was in the item that if they agree; 33.33% (3) in the item of disagreement, 11.11% (1) was in the item that if they have liquidity problems; 88.89% (8) in the item that do not have liquidity problems, 88.89% (8) was in the item if they have credit; 11.11% (1) in the item that do not have credit, Liquidity problems in the production process of microenterprises we have: 11.11% (1) was in the item if they have liquidity problems; 88.89% (8) in the item that do not have liquidity problems, that 11.11% (1) was in the item if they had problems; 88.89% (8) in the item had no problems, 22.22% (2) was in the item that if liquidity decreased; 77.78% (8) in the item that did not decrease liquidity, 22.22% (2) was in the item that had a meaning in the decrease of liquidity; 77.78% (7) in the item did not have a meaning in the decrease of liquidity.

**Key word:** Impact on income, liquidity in the MSE.

## **I. INTRODUCCION.**

El mundo de la moda es fascinante, variado, ilimitado. Ésta ha tomado una fuerza y poder inmensos alrededor del mundo. La variedad de texturas, diseños, colores permite tener una gama gigantesca de dónde escoger. Es difícil no tener en cuenta las tendencias de la moda en el vestir cotidiano. La gente se preocupa por estar bien vestida, ya que no sólo eleva la autoestima, dice quién es cada cual, sino que facilita y mejora la interrelación humana. La moda se convierte en un distintivo que muestra una faceta importante de la personalidad.

Dentro de este mundo globalizado, las oportunidades para las nuevas empresas que contemplen la idea de la venta de ropa para ingresar al mercado, podrán tener amplias fortalezas si las aprovechan para conjugarlas en su beneficio. Así se tiene

que como principio una idea de negocio la cual se dirige a la venta ropa, donde se busca introducir una línea de productos con diseños originales, teniendo como fuentes, las tendencias actuales de la moda y diseño.

Por lo tanto se tiene que en este proyecto se tomará muy en cuenta diversos aspectos sobre el negocio, los cuales tienen que ver principalmente con el análisis sobre la creación de la tienda, las consideraciones de marketing y liquidez, aspectos sobre la selección de productos y que variables se tomaran en cuenta para el desarrollo de la marca en el mercado nacional.

Pudimos observar que existe un vacío en el mercado y por ello se plantearon diferentes estrategias para suplirlo. Estas incluyen las estrategias de producto, precio, plaza y promoción; de igual manera, las operativas y administrativas que ayudarán a conseguir las metas propuestas para la empresa.

Las MYPE en este nuevo contexto encuentran su razón de ser, ya que constituyen las organizaciones más capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar empleo, con lo que representan un importante factor de política de redistribución de ingresos a los sectores medios y de bajos ingresos, con lo cual fomentan el desarrollo económico de toda la Nación.

Para la elaboración del presente instrumento, se tuvo acceso a la información proporcionada por el ministerio de la Producción y el Ministerio del Trabajo y Promoción del empleo, a través de sus respectivos portales web; de los cuales se pudo extraer importantes datos y algunas estadísticas pre- elaboradas. Además se aprovechó la información de acceso público, que brinda la Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), quien recauda, fiscaliza los tributos y administra el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Origen y Evolución de la Mype en el Perú Las MYPES se originan por la necesidad de crear mecanismos de integración productiva de naturaleza vertical entre microempresas de un mismo sector a fin de ganar competitividad, por otro lado, las microempresas se crean por el vacío que genera la propia Imperfección del mercado y sobre todo por la incapacidad de las grandes empresas y las políticas económicas de los gobiernos para generar empleo y solucionar el problema de la pobreza.

## **II. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **Tipo de investigación**

Porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizó procedimientos estadísticos instrumentos de mediación. La investigación ha sido no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observándolas tal como se mostraron dentro de su contexto. Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2011 pp. 149).

### **Nivel de la investigación**

El nivel de investigación que se utilizó es descriptivo. Porque se efectuó cuando se desee describir, en todos sus componentes principales, una realidad.

### **Diseño de la investigación.**

Se utilizó el **diseño no experimental – transversal o transeccional**

- **Diseño no experimental**

Investigación no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural.

▪ **Diseño transversal o transeccional**

Se utilizó cuando la investigación se centra y analizó cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo. EcuRed (2015).

**El diseño:**



Dónde:

M = Muestra conformada por las micro y pequeñas empresas encuestadas.

O = Observación de las variables: Rentabilidad y liquidez.

**Población.**

La población está constituida por 09 micro y pequeñas empresas dedicadas al sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015. De las cuales se seleccionó solo 09 empresas para realizar el información a través del trabajo de campo realizada por la investigadora.

**Muestra.**

La muestra estuvo constituida por todas las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos 2015 de la ciudad de Iquitos, que representan el 100% del total de la población en estudio. En otras

palabras, la selección de la muestra de investigación fue de 09 De acuerdo a la Clasificación Uniforme (Cámara de Comercio 2012).

### **Técnicas**

Para el recojo de información de la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta. El instrumento que se utilizó para conseguir los datos de la investigación, referidas a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015

### **Instrumentos**

El instrumento que se empleó en la recolección de los datos un cuestionario de 21 preguntas, estructurado para todos los elementos a la micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas en el distrito de Iquitos, 2015

### **Plan de análisis**

La información se procesó en forma computarizada, se utilizó el utilitario Windows Microsoft Excel, el paquete estadístico SPSS21 en español, con el cual se organizó la información en cuadros y luego se presentó en figuras.

## **III. RESULTADOS**

### **Respecto a los empresarios**

- De las microempresas encuestadas se establece que el 77.78% (7) de los representantes de las micro empresas tienen entre 18 a 35 años de edad; el 36 años a 40 años el 22.22% (2) (Ver tabla N° 1).

- La mayor cantidad de trabajadores que son del sexo femenino con un 88.89% (8), y por último tenemos un 11.11% (01) de trabajadores que son del sexo masculino (Ver tabla N° 2),
- Los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad cuentan con estudios de primaria completa 11.11% (1), con secundaria completa 33.33% (3), con superior no universitaria completa 55.56% (5) (Ver tabla 03).
- EL estado civil de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad son convivientes 55.56% (5); EL 33.33% (3) es casado y el 11.11% (1) son divorciados (Ver tabla 04).
- la profesión de los representantes de las microempresas la mayor cantidad no tienen profesión con un 11.11% (1); luego observamos también que 33.33% (3) son administradores y el 55.56% (5) son contadores de profesión (Ver tabla 05).

#### **Respecto a las características de las microempresas y Tributación**

- El 77.78% (7) fue que inicio el año 2015; el 22.22%(2) inicio el 2016(Ver tabla 06).
- El 100.00% (9) fue en el rubro venta de ropa se dedica las empresas y el 0% en otros rubros (Ver tabla 07).
- El número de trabajadores de las microempresas tenemos el55.56% (5) de 4 a 7 trabajadores; luego observamos el33.33% (3) de 1 a 3 trabajadores, y por último tenemos el11.11% (1) de 8 a 12 trabajadores(Ver tabla 08).
- El 100.00% (12) fue en el rubro de formalidad; el 0% son informales (Ver tabla 09).

- El conocimiento de las leyes de tributarias de las microempresas tenemos que: El 88.89%(8) fue que conocen las leyes y 11.11% (1) no conocen las leyes tributarias.(Ver tabla 10)
- El conocimiento la ley IR de las microempresas tenemos que: El 88.89%(8) fue en el rubro que conocen las leyes del IR; el 11.11%(1) no conocen las leyes.(Ver tabla 11)
- El pago del IR de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro pagaron el IR; el 11.11% (1) no pagaron.(Ver tabla 12)
- El efecto del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro de bueno; el 0% malo (Ver tabla 13)
- El pago del IR adelantado de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro que paga adelantado; y el 0% paga fin de año(Ver tabla 14)
- El de acuerdo con el porcentaje del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 66.67% (6) fue en el rubro de que si están de acuerdo; el 33,33% (3) en el rubro de no está de acuerdo. (Ver tabla 15)
- El problemas de liquidez después del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 11.11%(1) fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez. (Ver tabla 16)

### **Respecto liquidez y financiamiento**

- Créditos solicitados de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro si tienen crédito; el 11.11%(1) en el rubro de que no tienen crédito. (Ver tabla 17).

- Problemas de liquidez en el proceso productivo de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro de que no tienen problemas de liquidez. (Ver tabla 18)
- Problemas de capital luego del pago del IR de las microempresas tenemos que El 11.11% (1) fue en el rubro de si tuvieron problemas; el 88.89% (8) en el rubro de no tuvieron problemas (Ver tabla 19)
- Disminución de la liquidez luego del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78% (8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez(Ver tabla 20)
- Significado de la disminución de la liquidez de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si tuvo un significado en la disminución de la liquidez; el 77.78% (7) en el rubro de no tuvo un significado en la disminución de la liquidez (Ver tabla 21)

#### **IV. DISCUSION**

En esta discusión se toma como punto de partida el problema de la investigación, el cual lleva a responder cuales es el impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015.

##### **Respecto a los empresarios**

Aguirre, A. & Silva, O. (2013) en un estudio sobre ““Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”. Tesis de en Contabilidad. Universidad los Ángeles de Chimbote”, concluye que la edad promedio de los empresarios de las

micro y pequeñas empresas fue de 35 años; posición que coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 77.78% de los encuestados están entre los 18 a 35 años de edad.

Gonzalo R. (2013), en su tesis “Beneficios de la recaudación tributaria en el desarrollo económico del Perú. Chimbote. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote; Arequipa”: En su estudio en el sector industrial – rubro confecciones de ropa deportiva de la provincia de Arequipa, concluye que la edad de los representantes legales de las MYPE encuestadas que más predomina es la que fluctúa en el rango de 20 a 40; posición que coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 77.78% de los encuestados están entre los 18 a 35 años de edad.

Benegas Lynch, A y Dania, R (2000), en su tesis “Sistemas Tributarios. Un Análisis en Torno al Caso Argentino”. Revista Libertas 33. Instituto Universitario ESEADE. Llega a las siguientes conclusiones: La de edad promedio de los representantes legales de las MYPE encuestados es de 41.67; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 77.78% de los encuestados están entre los 18 a 35 años de edad.

Elman Alva Chávez (2009) Lima- Perú en su tesis doctoral El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas. en Contabilidad. Universidad los Ángeles de Chimbote”, concluye que el 50% de los representantes legales de las MYPEs es de sexo masculino; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 71.4% de los encuestados son de sexo femenino.

Domingo Hernández, Celis (2013), en su tesis “Lima-Perú en su tesis doctoral El Reparó Tributario en el Impuesto a la Renta de Establecimiento de Hospedaje.Tesis Universidad Católica los Ángeles de Chimbote”: En su estudio en el sector industrial – rubro confecciones de ropa de mujeres d, concluye que el El 65% de los representantes legales encuestados son de sexo femenino; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación.

Méndez Barrientos Francisco, (2014), en su tesis “Tesis de Maestría desde la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional de Bolivia, cuyo objetivo era Fiscalización Tributaria. Llega a las siguientes conclusiones: El 66.7% de los representantes legales encuestados es del sexo femenino; posición que coincide con el presente trabajo de investigación.

García, R. (1978) en un estudio sobre ““Manual del Impuesto a la Renta”. Centro Interamericano de Estudios Tributarios (C.I.E.T.) – DOC N° 872 Buenos Aires. Concluye que el 66.7% tienen estudios secundario; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 33.33% de los encuestados tienen secundaria completa.

Jarah, D. (1999) en su tesis “Finanzas Públicas y Derecho Tributario” Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires.: En su estudio en el sector, concluye que el 40% de los empresarios encuestados tienen el grado de instrucción Superior universitaria ; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 55.56% de los encuestados tienen superior universitaria completa.

Villegas, H. (1972), Cursos de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Edic. Depalma, B. Aires.: Llega a las siguientes conclusiones: El 33.3% de los

empresarios encuestados tiene grado de instrucción superior universitaria ; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 55.56% de los encuestados tienen superior universitaria completa.

Matteucci, M (2012) Fuente Actualidad Empresarial N° 249 –Lima Segunda Quincena de ebrero.ed. (2012) : Llega a las siguientes conclusiones: El 90.00% de los empresarios encuestados son formales; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 100% de los encuestados son formales .

Aguirre, A. & Silva, O. (2013)“Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013” : Llega a las siguientes conclusiones: El 33.3% de los empresarios encuestados tiene grado de instrucción superior universitaria ; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 55.56% de los encuestados tienen superior universitaria completa.

### **Respecto al impuesto a la renta y tributación**

Castro, S. & Quiroz, F. (2012). Tesis “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012” Llega a las siguientes conclusiones: El 90.00% de los empresarios encuestados conocen de las leyes tributarias; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 88.89%% de los encuestados conocen de las leyes tributarias.

González, I. (2011). Tesis “Evasión en el impuesto fiscal a la renta” Llega a las siguientes conclusiones: El 95.00% de los empresarios encuestados conocen de

las leyes tributarias; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 88.89%% de los encuestados conocen de las leyes tributarias.

Palacios, C. (2006).tesis "Análisis del Proyecto contra la Evasión Tributaria". Llega a las siguientes conclusiones: El 100.00% de los empresarios encuestados conocen pagan sus impuestos; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 100.00%% de los encuestados pagan sus impuestos.

Pretel, M. (2012). Tesis "Contabilidad de impuesto a la renta" Llega a las siguientes conclusiones: El 98.00% de los empresarios encuestados tienen efecto en el pago del IR; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 100% de los encuestados tienen efecto en el pago del IR es bueno.

Quispe, D. (2011). Tesis "La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011" Llega a las siguientes conclusiones: El 98.00% de los empresarios encuestados pagaron adelantado su impuesto; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 100.00%% de los encuestados pagaron adelantado su impuesto.

Rojas, R. (2009). Tesis "Exoneraciones y elusiones tributarias- su incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional". Llega a las siguientes conclusiones: El 75.00% de los empresarios encuestados están acuerdo con el porcentaje del pago

del IR; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 66.67 de los encuestados están acuerdo con el porcentaje del pago del IR.

### **Respecto a la liquidez**

Rubén D. & Sanabria, O. (2001).tesis”Derecho tributario e Ilícito tributaria”, ediciones, editorial (2001) Horizonte, 2001 Llega a las siguientes conclusiones: El 91.00% de los empresarios encuestados tienen problemas de liquidez ; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 88.89%% de los encuestados tienen problemas de liquidez .

Bravo, J. (2005) tesis “La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad”. Llega a las siguientes conclusiones: El 85.00% de los empresarios encuestados tienen problemas de liquidez; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 88.89%% de los encuestados tienen problemas de liquidez.

Fernández, J. (2004), tesis “El concepto de renta en el Perú”. Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú: Llega a las siguientes conclusiones: El 95.00% de los empresarios encuestados tienen problemas de capital; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 88.89% de los encuestados conocen tiene problemas de capital.

Jarah, D. (1999), “Finanzas Públicas y Derecho Tributario” Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires Llega a las siguientes conclusiones: El 97.00% de los empresarios solicitaron créditos; posición que si coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 88.89% de los encuestados solicitaron créditos.

Villegas, H. (1972) Cursos de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Edic. Depalma, B. Aires. Llega a las siguientes conclusiones: El 55.00% de los empresarios encuestados tuvieron disminución de la liquidez; posición que no coincide con el presente trabajo de investigación, toda vez que el 77.78% de los encuestados conocen de las leyes tributarias. .

## **V. CONCLUSIONES.**

### **Respecto a los empresarios**

- El 77.78% (7) de los representantes de las micro empresas tienen entre 18 a 35 años de edad; el 36 años a 40 años el 22.22% (2).
- Los trabajadores que son del sexo femenino con un 88.89% (8), y por último tenemos un 11.11% (01) de trabajadores que son del sexo masculino.
- Los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad cuentan con estudios de primaria completa 11.11% (1), con secundaria completa 33.33% (3), con superior no universitaria completa 55.56% (5)
- EL estado civil de los representantes de las microempresas, tenemos la mayor cantidad son convivientes 55.56% (5); EL 33.33% (3) es casado y el 11.11% (1) son divorciados.
- la profesión de los representantes de las microempresas la mayor cantidad no tienen profesión con un 11.11% (1); luego observamos también que 33.33% (3) son administradores y el 55.56% (5) son contadores de profesión.

### **Respecto a las características de las microempresas y Tributación**

- El 77.78% (7) fue que inicio el año 2015; el 22.22%(2) inicio el 2016.

- El 100.00% (9) fue en el rubro venta de ropa se dedica las empresas y el 0% en otros rubros (Ver tabla 07).
- El número de trabajadores de las microempresas tenemos el 55.56% (5) de 4 a 7 trabajadores; luego observamos el 33.33% (3) de 1 a 3 trabajadores, y por último tenemos el 11.11% (1) de 8 a 12 trabajadores.
- El 100.00% (12) fue en el rubro de formalidad; el 0% son informales.
- El conocimiento de las leyes de tributarias de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue que conocen las leyes y 11.11% (1) no conocen las leyes tributarias.
- El conocimiento la ley IR de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro que conocen las leyes del IR; el 11.11% (1) no conocen las leyes.
- El pago del IR de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro pagaron el IR; el 11.11% (1) no pagaron.
- El efecto del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro de bueno; el 0% malo.
- El pago del IR adelantado de las microempresas tenemos que: El 100.00% (9) fue en el rubro que paga adelantado; y el 0% paga fin de año.
- El de acuerdo con el porcentaje del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 66.67% (6) fue en el rubro de que si están de acuerdo; el 33,33% (3) en el rubro de no está de acuerdo.
- El problemas de liquidez después del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de que si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro que no tienen problemas de liquidez.

### **Respecto liquidez y financiamiento**

- Créditos solicitados de las microempresas tenemos que: El 88.89% (8) fue en el rubro si tienen crédito; el 11.11%(1) en el rubro de que no tienen crédito.
- Problemas de liquidez en el proceso productivo de las microempresas tenemos que: El 11.11% (1) fue en el rubro de si tienen problemas de liquidez; el 88.89% (8) en el rubro de que no tienen problemas de liquidez.
- Problemas de capital luego del pago del IR de las microempresas tenemos que El 11.11% (1) fue en el rubro de si tuvieron problemas; el 88.89% (8) en el rubro de no tuvieron problemas.
- Disminución de la liquidez luego del pago del IR de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si disminuyo la liquidez; el 77.78% (8) en el rubro de que no disminuyo la liquidez.
- Significado de la disminución de la liquidez de las microempresas tenemos que: El 22.22% (2) fue en el rubro que si tuvo un significado en la disminución de la liquidez; el 77.78% (7) en el rubro de no tuvo un significado en la disminución de la liquidez.

### **VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Alarcón A. D. (2007), en su informe de investigación; La teoría sobre estructura financiera en empresas mixtas hoteleras cubanas, nos muestra las teorías de la estructura financiera.
- Biblioteca virtual la Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/#>

- Briseño A. (2009), sostiene en Formas y fuentes de financiamiento a corto y largo plazo. <https://prezi.com/.../formas-y-fuentes-de-financiamiento-a-corto-y-largo-9> feb. 2014
- Castillo. (2008) “Legislación de las MYPES y la problemática de su informalidad” lima. Recuperado de: <http://www.cybertesis.edu.pe/>
- Definiciones de micro y pequeñas empresas disponibles en: <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- DePeru.com - Impuesto a la Renta
- Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2010 pp. 149).
- Hermosa , J. (2000), Pequeña Empresa en América Latina. Perú. Ediciones del Congreso del Perú, Segunda Edición. 2000. 305 pg.
- Herrera N. (2012), Las Mypes en el Perú, Mayo 2008 [Citado 2012 Abril 03] Disponible en : <http://nospinozah.blogspot.com/2008/05/las-pymes-en-el-per.html>
- Las Mypes en el Perú disponible en: <file:///C:/Users/Admin/Downloads/4126-15740-1-PB.pdf>
- Prado, A. (2010), en su tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con Mención en Dirección Financiera, cuyo título es “El financiamiento como estrategia de optimización de gestión en las MYPES textil – confecciones de Gamarra”,
- Sánchez J. (2006), Análisis de Rentabilidad de la empresa. Recuperado de: <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>.

- .S.f. <https://es.wikipedia.org/wiki/Fordismo> (del 29 de octubre de 2013).
- .S.f. <https://es.wikipedia.org/wiki/Taylorismo> (2016).La organización científica del trabajo.S.f. [www.gestiopolis.com/calidad-concepto-y-filosofias-deming-juran-ishikawa-y-crosby/](http://www.gestiopolis.com/calidad-concepto-y-filosofias-deming-juran-ishikawa-y-crosby/)10 may. 2013
- SUNAT. (2015) disponible en: <http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/index.php/contribuyentes/empresas-y-negocios/MYP>
- SUNAT (2008), Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. N° 28015, D.S. No 007-2008-TR. [Versión Adobe Digital]. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>.
- Zapata, L. (2005). Los determinantes de la generación y la transferencia del Conocimiento en pequeñas y medianas empresas. Tesis Doctoral Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales;(Universidad Autónoma de Barcelona, 2005)

## **DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS DE PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO**

Yo, Sandra Mariela Ruiz Paima, identificado con DNI N° 47697229 , estudiante de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, con el artículo científico titulado: **El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro venta de ropas del distrito de Iquitos, 2015”**

Declaro bajo juramento:

- 1) El artículo es de mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente
- 3) El artículo no ha sido autoplagiada: es decir, no ha sido copiado de algún trabajo de investigación efectuada por mi persona.
- 4) El artículo es inédito, es decir, no ha sido presentado para su publicación en alguna revista científica ni medio de difusión físico o electrónico.
- 5) De identificarse la falta (fraude –datos falsos), plagio (información sin citar a los autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- 6) Si el artículo fuese aprobado para su publicación cedo mis derechos patrimoniales y otorgo a la la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote la publicación del documento en las condiciones procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Iquitos, 13 de Marzo de 2017

Nombre: Sandra Mariela Ruiz Paima

DNI: N° 47697229

- 3.5 Matriz de Consistencia

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSION	PREGUNTAS	METODOLOGÍA
<b>General</b>	<b>General</b>	Perfil de los propietarios, gerentes y/o representante legal de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Representantes	¿Grado de instrucción?	Investigación: -cuantitativa
¿Cuáles son los aspectos principales del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Determinar los aspectos principales del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito Iquitos 2015.	Perfil de las micro y pequeñas empresas en aspectos generales y de tributación del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Empresa	¿Estado civil?	
				¿Profesión?	
				¿Ocupación?	
				¿Desde cuándo su empresa está en el sector comercio rubro ropa?	Nivel: Descriptiva
				¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?	
				¿A qué se dedica su empresa?	Diseño: No experimental
				¿Desde cuándo su empresa es formal?	
				¿Su empresa ha tenido utilidades en el último año: 2015?	
				¿Tiene Conocimiento las leyes tributarias del Perú?	
				¿Tiene Conocimiento la Ley del Impuesto a la Renta?	
¿Está de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta?					

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSION	PREGUNTAS	METODOLOGÍA
				¿En el año 2015 ha tenido ingresos netos en la empresa?	
				¿Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría?	M = Muestra conformada por las MYPEs encuestadas.  O = Observación de las variables complementarias y principal
				¿Cómo paga el IR de 3ra. Categoría Adelantado?	
				¿Está de acuerdo con el porcentaje del IR que paga?	
				¿El pago del IR de 3ra. Categoría le da problemas en la liquidez de su Empresa?	
				¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?	Universo: 9
	<b>Específico</b>			Si la respuesta es Sí: ¿A qué sistema financiero recurre?	Muestra: 9
	Describir los aspectos principales del los gerentes y/o representantes legales en de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015	Liquidez y Financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”	Liquidez y Financiamiento	Durante el proceso productivo y de comercialización, su empresa tiene problemas de liquidez?	
				¿Después que paga el IR, tiene problemas con el capital de trabajo en su empresa?	Técnica: encuesta
				¿Después que paga el IR, tiene problemas para pagar a sus acreedores?	
				¿El pago del IR le genera disminución en la liquidez de su empresa?	

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSION	PREGUNTAS	METODOLOGÍA
				¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa (importante)?	Análisis: Descriptivo
	Describir los aspectos principales de la impuesto a la renta en la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015.			¿Cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de la empresa por el pago de IR?	
	Describir los aspectos principales de la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015				

**INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y**

**ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD**

**Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las  
MYPEs del ámbito de estudio.**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015** La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

Encuestador (a):..... Fecha:  
...../...../.....

**I.ASPECTOS GENERALES:**

1.1 ¿Desde cuándo su empresa está en el **sector comercio rubro ropa**?

Especificar:.....

1.2 ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?

Especificar: Permanentes.... . Eventuales... .

1.3 ¿A qué se dedica su empresa?

Especificar:.....

1.4 ¿Desde cuándo su empresa es formal?

Especificar:.....

1.5 ¿Su empresa ha tenido utilidades en el último año: 2015?

Si.  No.

## II. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN

2.1 ¿Conoce las leyes tributarias del Perú?

Sí... ..No..

2.2 ¿Conoce la Ley del Impuesto a la Renta?

Sí... .No..

2.3 ¿Está de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta (IR)?

Sí... ,No...

2.4 ¿En el año 2015 ha tenido ingresos netos en la empresa?

Si. ..No.. ..

2.5 ¿En el año 2015 ha pagado el Impuesto a la Renta?

Sí. .. ¿Qué %? .. .No...

2.6 ¿Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría?

Especificar:.....

2.7 ¿Cómo paga el IR de 3ra. Categoría? Adelantado?

Si.  No..  A fin de año: Si..  No. ..

2.8 ¿Está de acuerdo con el porcentaje (%) del IR que paga?

Sí... .No..

2.9 ¿El pago del IR de 3ra. Categoría le genera problemas en la liquidez de su

empresa?

Si....No.....

### III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ

3.1 ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?

Sí.  No ....

3.2 Si la respuesta es Sí: ¿A qué sistema financiero recurre?

Al sistema bancario... . Al sistema no bancario..... A ambos..... A otro sistema. Especificar.....

3.3 Durante el proceso productivo y de comercialización, su empresa tiene problemas de liquidez?

Si... ..No.... ....

3.4 ¿Después que paga el IR, tiene problemas con el capital de trabajo en su empresa?

Sí...  No...

3.5 ¿Después que paga el IR, tiene problemas para pagar a sus acreedores?

Sí...  No...

3.6 ¿El pago del IR, le genera disminución en la liquidez de su empresa?

Si..  No... .

3.7 ¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa (importante)?

Sí..  No.

3.8 ¿Cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago de IR?

Especificar.....

Iquitos, enero de 2017.

## TABLA DE FIABILIDAD

### Fiabilidad

Salida creada		07-ener-2017 13:13:31
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\UIS\Desktop\RUIZ 2\RUIZ2 BASE.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	15
	Entrada de matriz	
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en todos los casos con datos válidos para todas las variables en el procedimiento.
Sintaxis		RELIABILITY /VARIABLES=Edad Sexo Instrucción Estado_Civil Profesionales Tiempo_en_sector_y_rubro La_Mype_es_Formal Trabajadores_permanentes Dedicacion_ leyes tributarias_Ley del Impuesto a la Renta_pago del Impuesto a la Renta_efectos pago del Impuesto a la Renta_porcentaje (%) del IR Credito_Otorgado_ problemas con el capital_disminución en la liquidez_problema de la disminución  _ /SCALE('ALL VARIABLES') ALL /MODEL=ALPHA /STATISTICS=CORR COV /SUMMARY=TOTAL MEANS VARIANCE COV CORR.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.04
	Tiempo transcurrido	00:00:00.07

**Escala: ALL VARIABLES**

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	9	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	9	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,682	,563	12

### Matriz de correlaciones entre elementos

	Edad	Sexo	Dedicación	Formación	Conocimiento de las leyes de tributarias	¿Hace cuánto tiempo se dedica al sector y rubro empresarial?	Conoce las leyes tributarias del Perú	Conoce la Ley del IR	acuerdo con el pago del IR	Pago del IR	efecto del pago del IR	al pago del IR adelantado	de acuerdo con el porcentaje del pago del IR	créditos solicitados	problemas de liquidez	problemas de capital luego del pago del IR	disminución de la liquidez luego del pago del IR	significancia de la liquidez
Edad de los representantes legales de las MYPES	1,000	,307	,691	,566	,692	,591	,631	,876	,669	,381	-,381	,689	,075	,655	,278	,716	,591	,381
Sexo de los representantes legales de las MYPES	,307	1,000	,780	,670	,555	,811	,645	,457	,205	,806	-,806	,642	,724	,706	,725	,701	,811	,806
Dedicación	,691	,780	1,000	,875	,813	,946	,843	,788	,462	,838	-,838	,867	,643	,886	,761	,923	,946	,838
Formación	,566	,670	,875	1,000	,902	,918	,811	,842	,378	,832	-,832	,925	,646	,909	,850	,926	,918	,832
Conocimiento de las leyes de tributarias	,692	,555	,813	,902	1,000	,877	,790	,892	,463	,689	-,689	,980	,421	,915	,755	,919		,689
Hace cuánto tiempo se dedica al sector y rubro empresarial?	,591	,811	,946	,918	,877	1,000	,824	,774	,395	,861	-,861	,930	,630	,945	,819	,916	1,000	,861
Pago del IR	,631	,645	,843	,811	,790	,824	1,000	,811	,596	,661	-,661	,808	,445	,791	,585	,804	,824	,661

efecto del pago del IR	,876	,457	,788	,842	,892	,774	,811	1,000	,586	,567	-,567	,879	,268	,827	,552	,859	,774	,567
Conoce las leyes tributarias del Perú	,669	,205	,462	,378	,463	,395	,596	,586	1,000	,255	-,255	,461	,050	,438	,000	,479	,395	,255
de acuerdo con el porcentaje del pago del IR	,381	,806	,838	,832	,689	,861	,661	,567	,255	1,000	-1,000	,796	,897	,875	,899	,869	,861	1,000
creditos solicitados	-	-	-,838	-,832	-,689	-,861	-,661	-,567	-	-	1,000	-,796	-,897	-,875	-,899	-,869	-,861	-1,000
problemas de liquidez	,689	,642	,867	,925	,980	,930	,808	,879	,461	,796	-,796	1,000	,514	,977	,797	,949	,930	,796
problemas de capital	,075	,724	,643	,646	,421	,630	,445	,268	,050	,897	-,897	,514	1,000	,592	,850	,677	,630	,897
luego del pago del IR																		
disminución de la liquidez luego del pago del IR	,655	,706	,886	,909	,915	,945	,791	,827	,438	,875	-,875	,977	,592	1,000	,807	,940	,945	,875
significado de la disminución de la liquidez	-	,737	,604	,652	,442	,673	,438	,230	-	,915	-,915	,559	,937	,660	,850	,660	,673	,915
	,026								,017									

### Anexos. 05 Base de datos de encuesta

N°	Edad	Sexo	Dedicación	formación	Conocimiento de las leyes de tributarias	¿Hace cuánto tiempo se dedica al sector y rubro empresarial?	Conoce las leyes tributarias del Perú	Conoce la Ley del IR	acuerdo con el pago del IR	Pago del IR	efecto del pago del IR	al pago del IR adelantado	de acuerdo con el porcentaje del pago del IR	créditos solicitados	problemas de liquidez	problemas de capital luego del pago del IR	disminución de la liquidez luego del pago del IR	significado de la disminución de la liquidez
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
4	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0
5	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	2	2	0
6	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
7	0	1	1	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8	0	1	1	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9	0	1	1	0	0	1	0	2	0	0	1	0	1	3	1	1	0	1